

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

NORMAL SUPERIOR JFK DE ITAGÜÍ

2024



1	Construcción del Proyecto Educativo Institucional.....	6
1.1	Presentación de la Institución.....	7
1.2	Ficha Técnica de la Institución.....	8
1.3	Reseña Histórica y de Naturaleza Jurídica.....	9
1.4	Contexto Situacional y Caracterización.....	12
	1.4.1 Diagnóstico Externo.....	13
	1.4.2 Elementos del contexto externo que justifican la implementación de Programas de Formación Complementaria de la Escuela Normal Superior JFK de Itagüí.....	16
	1.4.3 Diagnóstico Institucional Interno.....	24
	1.4.4 Análisis DOFA del contexto externo e Interno.....	25
1.5	Símbolos Institucionales.....	37
	1.5.1 La Bandera.....	37
	1.5.2 El Escudo.....	37
	1.5.3 El Himno.....	38
2	GESTIÓN DIRECTIVA.....	40
2.1	Direccionamiento Estratégico y Horizonte Institucional.....	40
	2.1.1 Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas (SGOE).....	40
2.2	Principios y Fundamentos que Orientan la Acción de la Comunidad Educativa en la Institución.....	46
	2.2.1 Filosofía Institucional.....	46
	2.2.2 Principios Antropológicos.....	47
	2.2.3 Principios Axiológicos.....	50
	2.2.4 Principios Científico-Epistemológico.....	51
	2.2.5 Principios Tecnológicos.....	51
	2.2.6 Principios Políticos.....	51
	2.2.7 Valores Institucionales.....	57
2.3	Gobierno Escolar.....	58
	2.3.1 El Consejo Directivo.....	59
	2.3.2 El Consejo Académico.....	61
	2.3.3 El Consejo de Estudiantes.....	62
	2.3.4 El Consejo de Padres de Familia.....	63
	2.3.5 Comité Escolar de Convivencia.....	64
	2.3.6 Comisiones de Promoción y Evaluación.....	65
	2.3.7 El Personero Escolar.....	68

2.3.8	El Representante de los Estudiantes	69
2.4	Perfiles de Cargos.....	70
2.4.1	Perfil de Docentes, Directivos y Administrativos	70
2.4.2	Perfil del Estudiante	70
2.4.3	Perfil del Egresado	70
2.4.4	Perfil de los Padres de Familia y Acudientes	71
2.5	Cultura Institucional.....	71
2.5.1	Manual de Convivencia	71
3	GESTIÓN ACADÉMICA.....	72
3.1	Fines de la Educación.....	73
3.2	Áreas Obligatorias y Fundamentales de la Educación.....	74
3.3	Diagnóstico Área de Gestión Académica.....	76
3.4	Plan de Estudios.....	76
3.5	Modelo Pedagógico.....	78
3.5.1	Características del Modelo Pedagógico	79
3.6	Sistema de Evaluación Institucional y Promoción de Estudiantes (SIEPE).....	80
3.7	Acciones Pedagógicas Relacionadas con Educación Sexual, Democracia, Utilización del Tiempo Libre, Ecología y Educación Ambiental.....	80
4	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	81
4.1	Administración de Recursos.....	81
4.1.1	Administración del Talento Humano	81
4.1.2	Administración de la Infraestructura	81
4.1.3	Administración de los Recursos Financieros	82
4.1.4	Administración de los Servicios Complementarios	82
4.1.5	Organización y Planeación Administrativa	82
4.2	Proceso de Matrícula.....	82
5	GESTIÓN DE LA COMUNIDAD.....	83
5.1	Accesibilidad.....	83
5.2	Estrategias Institucionales para la Inclusión.....	83
5.2.1	Desde la Gestión Directiva	84
5.2.2	Desde la Gestión Académica	84
5.2.3	Desde la Gestión Administrativo-Financiera	85
5.2.4	Desde la Gestión de Comunidad	85
5.3	Escuelas de Padres.....	85
5.4	Servicio Social Estudiantil.....	86
6	Bibliografía.....	87

Ilustraciones.

Ilustración 1. Datos Censo Nacional DANE	14
Ilustración 2. Comparativa entre estudiantes que egresan de ciclos de formación tecnológica y formación en Normales Superiores.	17
Ilustración 3. Ocupación laboral del país, datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.	19
Ilustración 4. Test de intereses profesionales colegios públicos de Itagüí 2023. ..	23
Ilustración 5. Relaciones con el entorno.....	32
Ilustración 6. Bandera institucional.....	37
Ilustración 7. Escudo institucional	38
Ilustración 8. Organigrama institucional.	45
Ilustración 9. Valores institucionales	57

PRESENTACIÓN

La Constitución Política de Colombia y el decreto 1075 de 2015, señalan las tendencias de la descentralización de la educación y la responsabilidad de cada Institución Educativa en el diseño de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) para que cada comunidad educativa, en consonancia con su población y contextos culturales y socio económicos, construya una institución forjadora de hombres y mujeres con los cuales le sea posible reinventar el país, construir una imagen de futuro y organizar la base social de un proyecto político participativo.

En consecuencia, el PEI debe ser diseñado por las comunidades educativas para construir una imagen colectiva de identidad con sentido de pertenencia territorial, formando a los niños, niñas, jóvenes y adultos para avanzar en la construcción de un proceso de inclusión social y educarlos para la participación con autonomía y valores de ciudadanía, asistidos por un conocimiento que parta de la base de la sustentación ecológica y económica de sus territorios con el fin de impulsar la diversificación económica de la región.

Es por ello que en la estructuración del Proyecto Educativo Institucional se ha contemplado el diseño y aplicación de variables e indicadores de evaluación educativa, con las cuales se pretende construir los imaginarios actuales y deseados de la institución. Identificando los actores sociales que inciden en el proceso educativo, las partes de interés, las tendencias deseadas y posibles, así como los determinantes externos y condicionantes internos que actúan como mediaciones del proceso educativo institucional.

En el año 2024 el Consejo Directivo de la I.E. ha decidido transformar la prestación del servicio educativo de su comunidad para convertirse en una Escuela Normal Superior con el fin de crear comunidades académicas y científicas en torno al Enfoque Metodológico de Investigación en el Aula, así como a otras innovaciones

presentes en el municipio, contribuyendo a la transformación de la sociedad y al proyecto de vida de sus estudiantes. De la mano de la Secretaría de Educación Municipal, la Escuela Normal Superior JFK. Es una Institución que, en convenio con instituciones de educación superior, forma maestros investigadores.

La Escuela Normal Superior JFK brinda posibilidades de formación profesional que potencien las oportunidades de inserción al mundo laboral a un conjunto de estudiantes del sur del Valle de Aburrá, que este momento, adolecen de una oferta amplia en materia de formación de maestros.

Presentamos un PEI estructurado con base en la dinámica institucional y la visión de crecer y seguir aportando a la comunidad educativa. Por ello, orientado por unas políticas que marcan las pautas para la consolidación de una institución de calidad, se responde a los nuevos retos sociales, económicos y culturales de la realidad local.

Hacen parte integral de este PEI el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEPE), el Manual de Convivencia y el Manual de Procedimientos de Normas Académicas y de Convivencia para el programa de formación complementaria de la Escuela Normal Superior, que se presentan como documentos anexos.

1 Construcción del Proyecto Educativo Institucional

Este Proyecto Educativo Institucional se enmarca dentro de los referentes de democracia participativa y pluralista instaurados por la Constitución Política de 1991; las directrices del decreto 1075 de 2015 y en las políticas públicas que en materia de calidad, cobertura, eficiencia y permanencia fija el ministerio de educación nacional, así como las entidades del orden gubernamental y municipal.

Tiene como fines el reconocimiento del pluralismo, la inclusión, el ejercicio de la tolerancia, el respeto por la diferencia, la aceptación de la diversidad, el cuidado del medio ambiente, la equidad de género y un enfoque diferencial.

La primera versión de este documento fue construida, revisada y ajustada en el año 2009 y estuvo vigente hasta el 2012. Posteriormente, se revisó, ajustó y aprobó una versión cuya vigencia fue desde el 2013 hasta el 2020; allí se redefinió el funcionamiento de la institución, la corresponsabilidad del Estado, el rol de los estamentos educativos, entre otras mejoras. Para el año 2021 se aprobó una nueva versión que contó con la participación de toda la comunidad educativa a través de los distintos estamentos de gobierno escolar. Y, finalmente, en el año 2024, mediante acuerdo 09 de Consejo Directivo, se aprueba esta versión que tiene como objetivo primordial incorporar la educación superior y los programas de formación complementaria en la prestación del servicio educativo que se ofrece a la comunidad de Itagüí y del sur del Valle de Aburrá.

1.1 Presentación de la Institución

La Escuela Normal Superior JFK está situada al sur del municipio de Itagüí, comuna 2, barrio Samaria, calle 31 No. 50C - 30. En el marco de su horizonte institucional y su política de inclusión educativa ofrece:

- Educación formal en jornada única nivel preescolar, básica y media.
- Medía técnica en convenio con otras instituciones, en especial con el SENA.
- Educación de adultos, a través de la modalidad de Ciclos Lectivos Integrados (CLEI).
- Modelos flexibles: Pensar para estudiantes en extra edad en básica secundaria; Escuela Nueva en internado Hogar del Niño que atiende niños en situación de vulnerabilidad.
- Programa de formación complementaria en convenio con instituciones de educación superior presentes en el Valle de Aburrá.

Su principal área de influencia son los barrios del municipio de Itagüí aledaños a su sede: La finca, Santa Catalina, Yarumito, San Pío y Robles del sur. Sin embargo, acceden a estudiar en ella niños, niñas, adolescentes y adultos de otros barrios por fuera de la comuna 2. Se pretende que en los programas de formación complementaria accedan estudiantes de otros municipios, principalmente, del Sur del Valle de Aburrá: La Estrella, Caldas, Sabaneta, Envigado, Medellín (corregimiento de San Antonio de Prado).

1.2 Ficha Técnica de la Institución

Tabla 1. Ficha técnica institucional

NOMBRE	ESCUELA NORMAL SUPERIOR JFK DE ITAGÜÍ.
Aprobación: Preescolar, Básica Primaria (1° A 5°) y Básica Secundaria (6° A 9°) Media Académica y Técnica en Sistemas. Todos los niveles en Jornada Única.	Resolución Nª 190013, 08 de noviembre de 2022.
Aprobación: Tercera Jornada	4988 de octubre 27 de 2006
Naturaleza:	Oficial (Municipal)
Carácter	Mixto
Niveles que Ofrece	Preescolar. Básica Primaria 1°-5°. Básica Secundaria: 6°-9° Media Académica 10°-11° Media Técnica: 10° -11°

	Educación de Adultos: CLEI 3, 4, 5, 6.
Títulos que Expide	Bachiller académico- Bachiller Técnico
Dirección:	Calle 31 No. 50 c 30
Telefax:	377 43 54
Teléfono:	281 31 51 277 39 90
NIT:	8110175853-9
Dane:	105360000318
Email	iejohnfkennedy@itaqui.edu.co
Calendario	A
Jornadas:	Jornada única y nocturna.

Fuente: construcción propia

1.3 Reseña Histórica y de Naturaleza Jurídica

Según acta No.1 del 15 de julio de 1952, esta institución educativa tuvo sus inicios junto a la Estación del Ferrocarril del Municipio de Itagüí en el año de 1952 con el nombre de **Escuela Urbana de Varones Felipe de Restrepo**. Se matricularon 45 estudiantes para el grado 1ro y 25 para el grado 2do. Su primera directora fue María (Maruja) Vélez Restrepo.

El devenir histórico de una institución permite identificar los hitos evolutivos por los que transcurre su desarrollo. A través de los años la institución ha tenido diferentes nombres:

La Institución Educativa John F. Kennedy obtuvo su nombre en 1959, con Ordenanza No. 21 de noviembre 28, como Escuela Urbana de Varones Felipe de

Restrepo. En 1961, por Resolución No. 570 tomó el nombre de Escuela Urbana de Varones John F. Kennedy, en honor al eminente estadista y presidente de los Estados Unidos de Norteamérica John Fitzgerald Kennedy.

En el año 1953, el municipio cedió el terreno al Programa Internacional Alianza para el Progreso, que construyó la antigua sede donde inicialmente se albergaron 2 grupos con 45 estudiantes en total.

En el año de 1995, siendo alcalde Juan Carlos Moncada Morales, se inició la construcción de la sede, en la que funciona actualmente la institución. Por medio del Decreto departamental N° 1102 de mayo 2 de 1990, se modifica el nombre del establecimiento ESCUELA URBANA DE VARONES JOHN F. KENNEDY del Municipio de Itagüí, Distrito Educativo 04, No. 0402, se seguirá denominando ESCUELA URBANA INTEGRADA JOHN F. KENNEDY. Helena Herrán de Montoya (Gobernadora) – Néstor Hincapié (Secretario de Educación).

Por el Decreto Municipal No. 503 del 26 de julio de 1995, se anexa el establecimiento educativo Casa Grande a la Escuela Urbana Integrada John F. Kennedy y, por tanto, su denominación y administración será igual a la de esta última.

El Decreto municipal No. 611 del 25 de septiembre de 1995, cambia el nombre de la ESCUELA URBANA INTEGRADA JOHN F. KENNEDY y se crea la Concentración de Desarrollo Educativo John F. Kennedy, ampliando su cobertura hasta el grado 6º de Educación Básica, que comenzó a funcionar a partir de 1996. Juan Carlos Moncada (Alcalde) – Jorge Humberto Sánchez (Secretario de Educación Municipal).

La Resolución municipal No. 1720 del 5 de noviembre de 1999, hace conversión de: Escuela Urbana Integrada John F. Kennedy a Colegio John F. Kennedy. Se convierte la plaza de director a rector.

La Resolución municipal No. 1669 del 12 de octubre de 2000 modifica la Resolución 1720. Hace la conversión de escuela a colegio y legaliza los grados 6º, 7º y 8º

creados en 1997, 1998 y 1999, en el sentido de utilizar la palabra “autorizar” y no “legalizar”. Autorizar La creación del grado 9º en el año 2000, complementando con esto el servicio educativo que se viene ofreciendo desde el nivel de Preescolar y nivel de Básica Primaria, haciéndose extensivo al nivel de Básica Secundaria.

La Resolución departamental No. 2000 del 14 de marzo de 2001, le concede el reconocimiento de carácter oficial a partir del año 2001 y se autoriza para que el Colegio John F. KENNEDY imparta educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria.

En el 2002, la institución gestionó el proceso de aprobación de la Educación Media Técnica con énfasis en Mantenimiento y Reparación de Computadores que se implementó con el grado 10º en el año, contando con el respaldo de la Secretaría de Educación, por medio del Oficio del 22 de febrero de 2002 del Núcleo Educativo 912.

La Resolución No. 1522 del 01 de octubre de 2003 legaliza los estudios en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria y la media técnica, grados 10º y 11º, con especialidad en informática y énfasis en mantenimiento y reparación de computadores, a partir del año 2003.

La Resolución No. 2988 de octubre 27 de 2006 crea la tercera jornada, nocturna, para la prestación del servicio a la población de jóvenes y adultos.

La Resolución No. 2016 de febrero 21 de 2008, da la autorización oficial para ampliar el servicio educativo a la Institución Educativa John F. Kennedy para el ofrecimiento de media académica y media técnica en comercio.

Mediante Resolución No. 4397 del 23 de noviembre del 2009 se otorga aprobación de estudios para la media técnica en informática, salida ocupacional en sistemas, multimedia, pre-prensa digital para medios impresos y comercio, salida ocupacional a la fecha en asistencia administrativa y media académica.

En julio de 2013 se empieza la remodelación de la planta física de la institución proyectada a terminar en un año, 2014.

A partir de la Resolución 104894 del 11 de agosto del 2015, se reconoce y autoriza la prestación del servicio público educativo en jornada única. El 04 de marzo de 2016, mediante resolución 20917, la Secretaría de Educación Municipal actualiza la resolución de aprobación para la prestación del servicio educativo en jornada única en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria y la media técnica y académica.

1.4 Contexto Situacional y Caracterización

La Escuela Normal Superior JFK de Itagüí define como diagnóstico el ejercicio realizado por la comunidad educativa a partir del cual se analizan, exploran e identifican las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas asociadas al contexto externo e interno con el propósito de definir acciones y estrategias de intervención que permitan el logro de los objetivos misionales y el mejoramiento continuo.

En este sentido, el diagnóstico institucional se realiza a partir de la aplicación de instrumentos como:

- Análisis de contexto externo e interno.
- Identificación de necesidades y expectativas de partes interesadas.
- La autoevaluación institucional bajo guía 34 (Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento) del Ministerio de Educación Nacional.
- Encuestas de medición de satisfacción.
- Análisis de datos de fuentes confiables.

A continuación, se presentan los resultados de la aplicación de estos instrumentos.

1.4.1 Diagnóstico Externo

- Descripciones de las Generalidades de la Población

La Escuela Normal superior JFK de Itagüí se ubica en el sur del Valle de Aburrá en el departamento de Antioquia. Según las cifras proyectadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el año 2022, la población estimada en el Valle de Aburrá es de 4.110.000 habitantes, aproximadamente. cifra que equivale al 69% de la población total del departamento de Antioquia. Resulta ser esta subregión la de mayor densidad poblacional en el departamento. De este total de la población del Valle de Aburrá, 3.920.000 personas, es decir, el 95%, residen en las cabeceras municipales, mientras que 190.317 habitantes, es decir, el 5% restante, vive en los centros poblados y áreas rurales dispersas. Los municipios más poblados de la subregión son Medellín con 2.572.350, seguido de Bello con 557.071 e Itagüí con 294.328. En contraste, los municipios menos poblados incluyen a La Estrella con 76.291, seguido de Barbosa con 55.137 y Girardota con 54.986.

Con 294.328 habitantes, Itagüí, es uno de los municipios más densamente poblados del país. Según cifras y afirmaciones del DANE: “La mayor densidad de población municipal a nivel centros poblados y población rural dispersa, se encuentra en los municipios de Itagüí y Sabaneta (Antioquia) y San Andrés (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina). Itagüí tiene un índice Multidimensional de Condiciones de Vida 44,95; cuenta con una matrícula de 33094 estudiantes entre preescolar, básica y media. Al año se gradúan de media académica y técnica un aproximado de 2200 estudiantes. Actualmente el municipio no cuenta con otra escuela normal superior.

La escuela Normal Superior JFK se encuentra ubicada en la comuna 2 del municipio de Itagüí, esta es una zona geográfica en la que el uso del suelo se destina, en su mayoría, a áreas residenciales, pero hay también comercio y algunas industrias. La comuna dos está integrada por los barrios Las Margaritas, Monteverde, La Palma, San Pio X, Camparola, Malta, Yarumito, Samaria, Vía Férrea, Montesacro, La Finca, Santa Catalina, Santa Ana, El Palmar, Zona Industrial No. 3 y Samaria Robles Del

Sur. Limita con el municipio de La Estrella y es cercana a los municipios de Caldas, Sabaneta, Envigado y el corregimiento de San Antonio de Prado, perteneciente al municipio de Medellín.

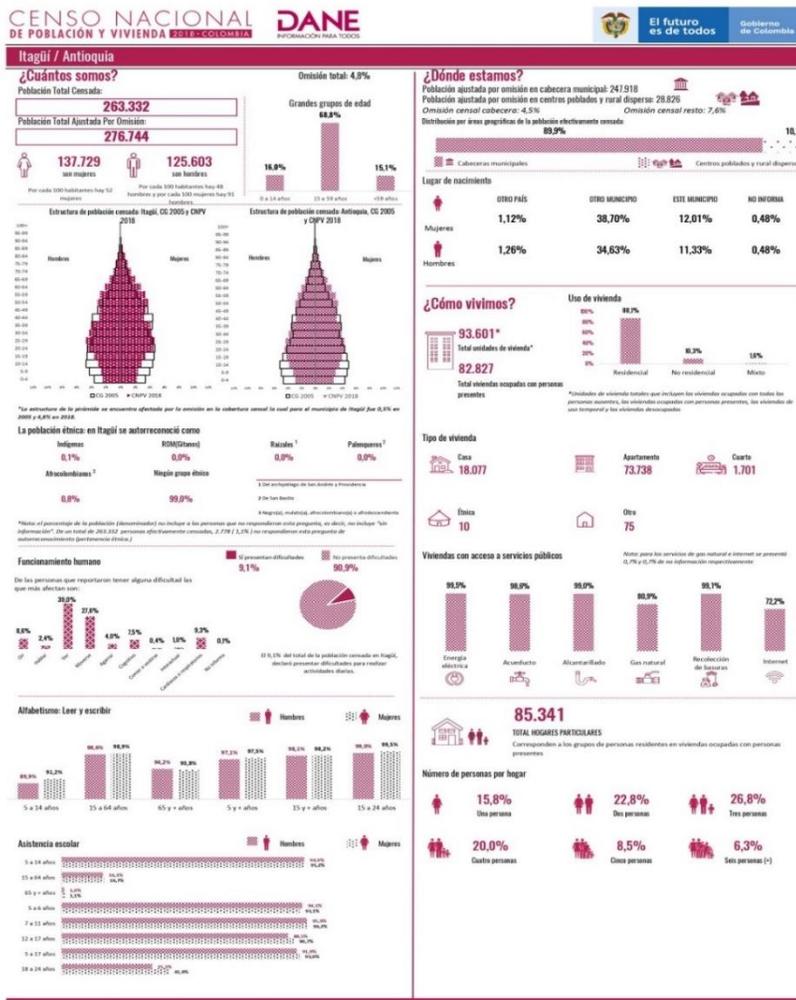
Tabla 2. Datos generales de la comuna

Comuna	Área mt ²	Área Efectiva	Barrios	Parques	Hospitales	Instituciones Educativas
2	1.886.919	40.084	15	14	3	6

Fuente: Censo Dane, 2018-2022.

En los últimos años, la comuna ha tenido un crecimiento urbanístico ordenado, acorde con las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), caracterizado por la construcción de numerosas viviendas que cuentan con servicios públicos adecuados, conexiones de luz eléctrica, gas, telefonía e internet. Se encuentran dentro de la comuna el hospital del sur; el centro geriátrico, Hogar de los Recuerdos; tres instituciones educativas públicas, incluyendo la ENS; tres centros educativos privados; centros comerciales, así como espacios recreativos, culturales y deportivos, no cuenta con Instituciones de Educación Superior.

Ilustración 1. Datos Censo Nacional DANE



El avance en el urbanismo ha traído consigo que en los últimos años se fortalezca el componente lúdico y deportivo con variada oferta de formación deportiva y cultural implementada en escenarios aledaños como El Cubo y la Casa de la Cultura en sus diferentes sedes. Las viviendas, en su mayoría, están construidas en concreto, cuentan con los servicios públicos adecuados, conexiones de internet y condiciones higiénicas favorables.

- **Salud:** en la Comuna se encuentra ubicado el Hospital del Sur, el cual apoya a la institución con programas en promoción en salud, campaña de salud oral, campañas de vacunación y prevención en uso de sustancias

sicoactivas. En su mayoría, se atiende a los niños y jóvenes del Sisben uno y dos.

- **Transporte:** la Escuela Normal Superior se beneficia del transporte masivo a través de las rutas de colectivos y buses. La mayoría de los estudiantes no utilizan medios de transporte por habitar en el área de influencia de la institución educativa. Las rutas que circulan, entre otras son: Solo Bus; rutas del Sistema Integrado Metro; rutas de buses del municipio de La Estrella; circulares y colectivos que se desplazan a los diferentes barrios adyacentes a la institución.
- **Oferta Cultural y de esparcimiento:** La ENS cuenta con una oferta bastante amplia del Instituto de Cultura, recreación y deporte del municipio de Itagüí. Oferta que se brinda a través de los distintos programas y clubes deportivos asociados a las ligas antioqueñas y nacionales de las distintas disciplinas. El centro deportivo el Cubo, la Casa de la Cultura, el estadio de fútbol de Ditaires, el acuaparque Ditaires son entornos muy cercanos a la sede de la I.E. así como a la comuna dos. Es importante destacar que los estudiantes de la I.E. practican deportes en las distintas ligas deportivas y se han destacado en competencias a nivel nacional e internacional.

1.4.2 Elementos del contexto externo que justifican la implementación de Programas de Formación Complementaria de la Escuela Normal Superior JFK de Itagüí.

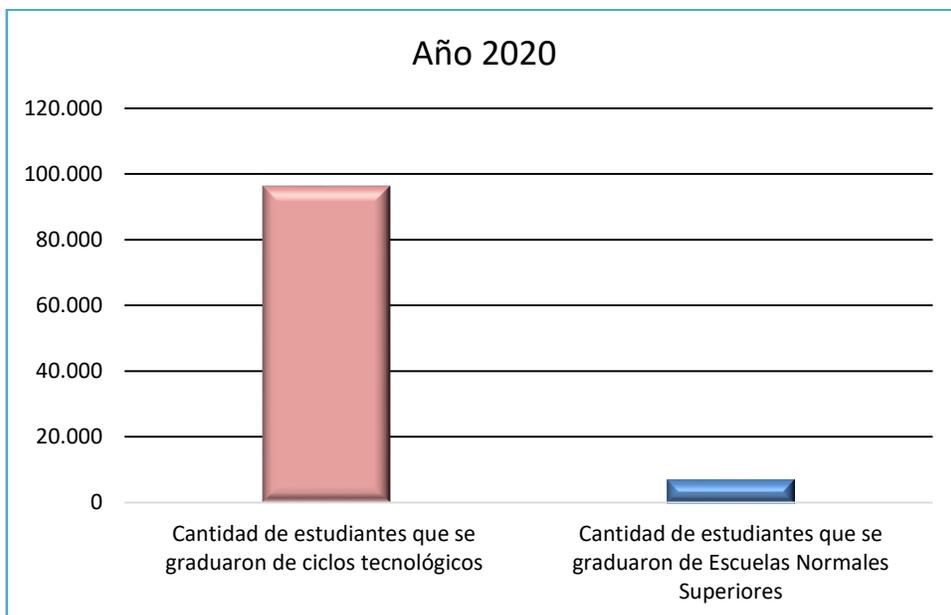
Marco General de la Formación como Normalista Superior en Colombia.

Según el Observatorio de la Universidad Colombiana, en Colombia, existen 137 Escuelas Normales Superiores ubicadas en 29 departamentos, 129 son oficiales y 8 privadas. El 87% está en municipios pequeños, con menos de cien mil habitantes. Los datos del Sistema de Matrículas Estudiantil (SIMAT), dan cuenta de que, en las ENS, para el año 2021, había 204.524 estudiantes y cerca de 12.000 estaban en el Programas de Formación Complementaria (grados 12 y 13 de pos-secundaria). Más del 80% de los estudiantes pertenecientes a estos programas de Formación

Complementaria en Escuelas Normales Superiores vivían en estratos 1 y 2. (Observatorio de la Universidad Colombiana). Las Escuelas Normales Superiores en Colombia han sido, tradicionalmente, una opción de formación superior para poblaciones rurales y de estratos bajos, lo cual las sitúa como un legado representativo para las regiones más apartadas de la geografía colombiana, así como para las más necesitadas.

Las cifras de la Asociación de Escuelas Normales Superiores de Colombia (ASONEN), dan cuenta de que al año se gradúa un aproximado de 7.000 estudiantes de estas Escuelas Normales Superiores (Revista Semana, 2020). Estos estudiantes que egresan de las Escuelas Normales Superiores cuentan con la posibilidad de continuar su formación como licenciados en facultades de educación de Instituciones de Educación Superior, es decir, que, en términos de ciclos propedéuticos, la formación como normalistas es asimilable al ciclo tecnológico para carreras como ingenierías y administración. Si se tiene en cuenta que, según datos del Observatorio Laboral para la Educación (OLE), en el año 2021 se graduaron 96.320 estudiantes de ciclos tecnológicos en otras áreas, los 7.000 egresados de las Escuelas Normales Superiores representan solamente el 7,3% de los estudiantes que se gradúan en este ciclo (ver ilustración1).

Ilustración 2. Comparativa entre estudiantes que egresan de ciclos de formación tecnológica y formación en Normales Superiores.



Fuente: Observatorio Laboral para la Educación.

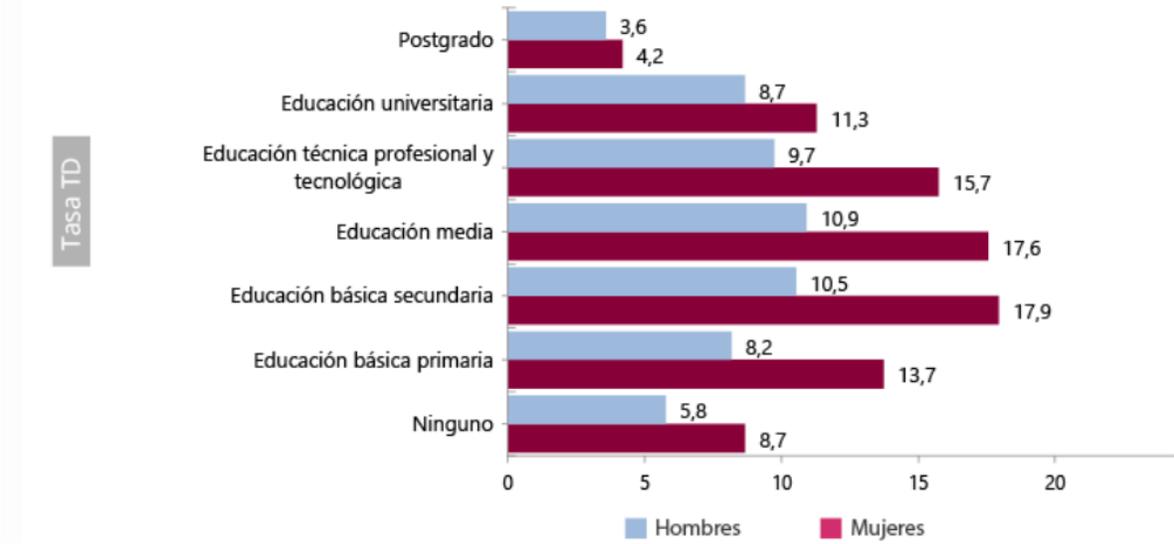
Estos datos evidencian la necesidad de seguir ampliando la oferta para que los estudiantes que egresan de la media puedan acceder a formación como normalistas superiores. Máxime cuando, según lo arrojado por el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media (SINEB), en el año 2021, la matrícula total de la media fue de 1.454.354. estudiantes, de los cuales sólo 12.000 se matricularon en escuelas normales superiores, es decir, que sólo el 0.8% del total de egresados potenciales, optó por tomar esta posibilidad de formación. (SINEB, 2022)

En cuanto a la articulación con licenciaturas, durante el año 2021 se graduaron en Colombia, de este tipo de programas, 23.393 estudiantes, de los 266.774 que se graduaron en total en programas de pregrado. A la fecha, no existen datos en las fuentes de información oficial, por lo que no es posible determinar cuántos de los estudiantes que obtuvieron su licenciatura tenían formación como normalistas. Sin embargo, los 7.000 estudiantes que, aproximadamente, se gradúan de escuelas normales superiores, representan un 30% de los potenciales licenciados del país, en caso de que se lograra articular la formación de los licenciados con el ciclo propedéutico de normalistas, es decir, si se lograra que los normalistas pudieran continuar su formación como licenciados en facultades de educación de Instituciones de Educación Superior. Esta realidad evidencia, también, el potencial

de estudiantes que pueden aportar las escuelas normales superiores a las instituciones de educación superior, así como la importancia de que la formación para los normalistas esté debidamente articulada con las licenciaturas.

Para el tema de ocupación laboral, no existe una cifra oficial del consolidado específico de la tasa de empleo de los normalistas graduados. Pero es importante acotar que el Observatorio Laboral para la Educación (OLE) revela que, de 426.735 personas que se graduaron de programas técnicos, tecnológicos, de pregrado y posgrado, en el año 2020, 320.599, estaban vinculados laboralmente en el año 2021 (OLE, 2021). Es decir, que un 75.1% de quienes se gradúan, accede a un empleo formal. Esta cantidad de graduados representan el 28,9% del total de la ocupación laboral del país. Las cifras del DANE muestran cómo, a medida que aumenta el nivel de formación en educación superior, disminuye la tasa de desempleo. Al respecto, se puede observar el siguiente gráfico:

Ilustración 3. Ocupación laboral del país, datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.



Fuente: DANE.

Para el año 2022, la proporción de la población que se encuentra en la fuerza de trabajo con educación media fue 35,8%. La distribución de los demás niveles

educativos de la fuerza de trabajo fue la siguiente: el 18,8% en educación básica primaria; el 12,2% educación universitaria: el 12,1% en educación técnica profesional y tecnológica; el 11,7% en ninguno; el 4,8% en educación básica secundaria y el 4,6% en postgrado (DANE, 2023).

Al igual que la formación técnica y tecnológica, la formación como normalistas superiores les posibilita a sus graduados una fuente de ingresos con la cual apalancarse en el objetivo de continuar con su proceso de formación en pregrado, preferentemente en opciones de educación superior que se articulan con el ciclo cursado, en este caso con licenciaturas. El mismo DANE muestra cómo, en el año 2022, del total de la Población en Edad de Trabajar (PET) que se encontraba asistiendo a una institución educativa, el 72% pertenecía a la población fuera de la fuerza laboral, el 23,5% estaba ocupada y el 4,5% desocupada (DANE, 2023). De este 23%, 5% corresponde a personas que, en su mayoría, estudian y trabajan, y cuya formación superior les posibilita una fuente de ingresos para continuar el ciclo de formación en pregrados y postgrados.

Resulta, además, la formación como normalista, bastante atractiva desde el punto de vista de la remuneración económica y garantías laborales. Si se tiene en cuenta que es el Estado mismo el mayor empleador de la fuerza laboral docente, pues según datos consolidados del SINEB, de los 9'509.778 estudiantes matriculados en Colombia en el año 2022, el 82%, es decir 7'798.018, estudiaba en colegios públicos. Para ese mismo año aparecían vinculados, en la nómina oficial del estado, 328.745 docentes y directivos docentes. Si un normalista superior se logra vincular con el Estado, ya sea en propiedad o en provisionalidad, logra múltiples beneficios, pues ser docente en Colombia, y trabajar con el Estado, resulta ser de los trabajos más estables y mejor remunerados por tratarse de un régimen especial de vinculación laboral. Asimismo, de forma permanente, el estado realiza convocatorias de vinculación laboral docente. La última fue en el año 2022 cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), realizó convocatoria para proveer 37.480 vacantes docentes, de las cuales 13.911 fueron en zona rural y 23.569 en zona no rural (CNSC,2022).

Respecto a la remuneración, Talent.com, una multinacional especializada en gestión del talento humano, ha realizado un comparativo de los salarios de los tecnólogos en Colombia, estableciendo que el promedio de dichos ingresos está en \$1'600.000 pesos mensuales, siendo el salario más bajo \$1'349.000, es decir, alrededor del mínimo y siendo el más alto de \$2'455.000 (Talent, 2024). Son pocos los salarios que superan esta media y, entre ellos, se encuentra el salario de un normalista superior. El decreto 0284 de marzo 05 de 2024 fija la asignación salarial básica de un normalista en 2.589.510, un 61% más alto que el promedio general, sumándole a esto, la estabilidad, las garantías y beneficios que el régimen laboral docente le aporta a un empleado. Si se toma en cuenta que la formación de las escuelas normales superiores, tradicionalmente, se ofrece mayormente a estratos 1 y 2, y a zonas rurales, ésta resulta ser de gran importancia en términos de movilidad social y económica.

Marco específico de la formación como Normalista Superior en Itagüí y el sur del Valle de Aburrá.

Dentro del marco general colombiano, se encuentra inserto el departamento de Antioquia, que cuenta con una población aproximada de 6'850.000 habitantes. De los cuales, un 11% corresponde a personas entre los 18 y 24 años, es decir, 753.500 jóvenes en edad de acceder a la oferta de educación terciaria con la cual cuenta el departamento. Oferta que es bastante amplia, puesto que, según Cifras del Observatorio de la Universidad Colombiana, la cobertura departamental llega al 58%, superando la media nacional en 5.2 puntos porcentuales y contribuyendo con un 13,95% de toda la matrícula del país con un registro de 340.380 estudiantes en educación superior.

Según cifras del OLE, en el año 2022, se graduaron 17.419 personas de programas de formación técnica, tecnológica y de pregrado en el departamento de Antioquia. La mayor oferta de formación del departamento de Antioquia se concentra en el Valle de Aburrá, donde se encuentra el municipio de Medellín, su capital. El

Observatorio de la Universidad Colombiana da cuenta de que después de Bogotá, Medellín es la ciudad que mayor oferta tiene en educación superior y supera al país en integración de sus IES. En total, se ofertan allí dos mil programas, pregrado y posgrados, con un promedio 5.157 estudiantes por IES; se registra la presencia de 569 instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano, con 3.458 programas ofertados.

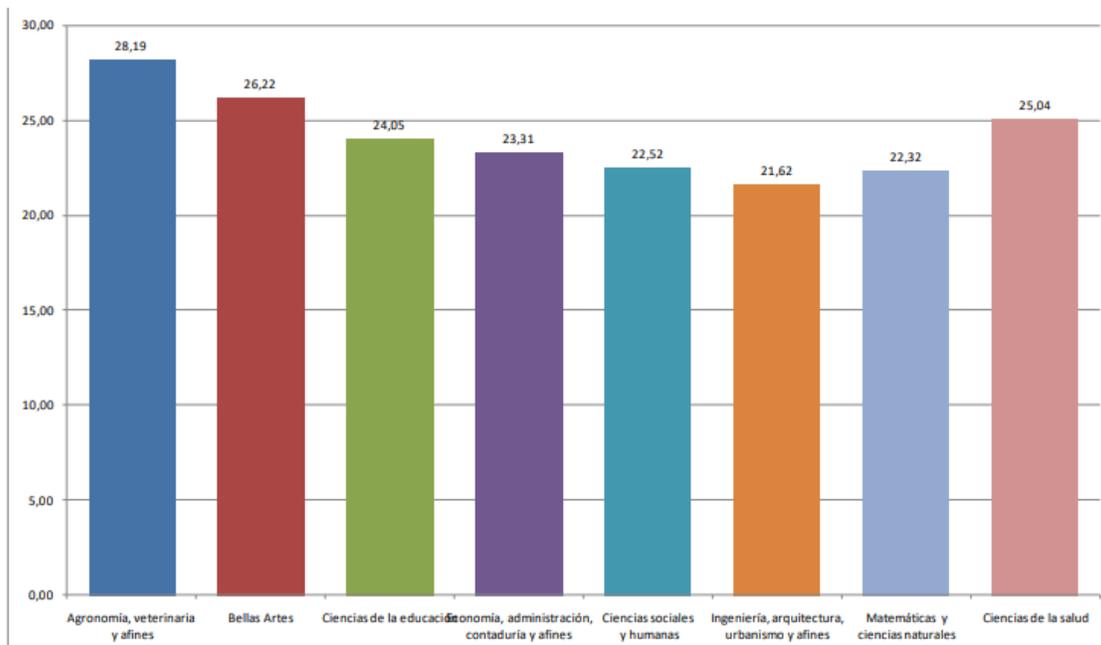
La Escuela Normal Superior JFK de Itagüí se ubica en el sur del Valle de Aburrá. El Valle de Aburrá es una subregión del departamento de Antioquia que se compone de los municipios de Barbosa, Copacabana, Girardota, Bello, Medellín, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella y Caldas. Establecidos en una superficie de 1.152 kilómetros cuadrados, en un Valle atravesado por el Río Aburrá – Medellín de sur a norte, de los cuales, 340 km² están en el área urbana y 812 km² en la zona rural. La población estimada de este Valle es de 4'110.000 habitantes.

Los municipios que constituyen el sur del Valle de Aburrá son Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella y Caldas; también, se considera parte del sur, el corregimiento de San Antonio de Prado que es uno de los 5 corregimientos del distrito de Medellín, con una población aproximada de 158.305 habitantes con un índice Multidimensional de Condiciones de Vida de 47,89. Entre estos cinco municipios y el corregimiento suman un total aproximado de 860.000 habitantes, que corresponden al 20% del total de la población del Valle de Aburrá. El 28,24% del total de habitantes están en edades entre los 18 y 35 años, es decir, 242.864 personas que, potencialmente, podrían hacer parte del ciclo de formación técnica, tecnológica y universitaria o de formación complementaria en escuelas normales superiores. En el departamento de Antioquia, existen 24 Escuelas Normales superiores y en el Valle de Aburrá sólo 4, en el sur del Valle de Aburrá hay sólo una escuela Normal Superior ubicada en el vecino municipio de Envigado, lo cual representa que para una población aproximada de 242.864 personas la única oferta cercana para el ciclo de formación complementaria para maestros es la Escuela Normal Superior de Envigado que, anualmente, recibe un promedio de 120 estudiantes para el Ciclo de Formación complementaria; es decir, que de las

242.864 personas que, potencialmente, podrían hacer parte del ciclo de formación complementaria en escuelas normales superiores, la oferta de formación complementaria de maestros en el sur del Valle de Aburrá es de sólo 120 cupos, que corresponden al 0,05% de oferta para el total de la población. Aunque la oferta de formación en educación terciaria para el sur del Valle de Aburrá es bastante amplia, representa un acierto y una posibilidad para la formación de maestros, la creación de una escuela Normal Superior en el sur del Valle de Aburrá.

En cuanto al municipio de Itagüí, desde el año 2017 la Secretaría de Educación viene midiendo las preferencias de los estudiantes de 11° de colegios públicos frente a su formación en educación superior, esta medición se realiza a través de la aplicación de un test de intereses profesionales que desarrolla un operador externo llamado Instruimos. Este instrumento arroja que del aproximado de 1800 estudiantes que se graduaron de colegios públicos en el ciclo de media académica y técnica durante el año 2023, un 24%, es decir, 432 estudiantes, manifestaron su interés en estudiar programas de Educación Superior relacionados con ciencias de la Educación. Y esta tendencia se ha mostrado constante durante los años en los cuales se ha aplicado la prueba. Resulta entonces muy oportuno y pertinente el Programa de Formación complementaria de la Escuela Normal Superior JFK de Itagüí.

Ilustración 4. Test de intereses profesionales colegios públicos de Itagüí 2023.



Fuente: Instruimos

1.4.3 Diagnóstico Institucional Interno

Población atendida y características de la población.

La Escuela Normal Superior JFK de Itagüí cuenta con 735 estudiantes en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. En su mayoría, los estudiantes pertenecen a los estratos uno, dos y tres, con predominio de ese último.

Tabla 3. Distribución porcentual de los alumnos por estrato socioeconómico

Estratos					
1	2	3	4	5	6
11%	39%	45%	5%	0%	0%

Fuente: ficha de caracterización 2023.

El nivel educativo de los padres y madres de familia es muy heterogéneo, se encuentran desde profesionales hasta formación en básica primaria, siendo el mayor número, el de aquellos que tienen un grado de preparación académica de bachillerato o algunos años aprobados de este.

Composición de las familias

En la composición familiar de los estudiantes de la Escuela Normal Superior JFK de Itagüí, un 39,3% son familias nucleares, en su mayoría, hogares biparentales; seguido por otros tipos de familia con un 33,5%, en donde predominan las familias extensas y, finalmente, las familias monoparentales con 27,2% con prevalencia de familias monomarentales, pues, el adulto presente es la madre.

Tabla 4. Distribución porcentual de los alumnos por composición familiar

Composición familiar		
Estudiantes que pertenecen a familia biparental	Estudiantes que pertenecen a familia monoparental	Estudiantes que pertenecen a otros tipos de familia
39,3%	27,2%	33,5%

Fuente: ficha de caracterización 2023.

1.4.4 Análisis DOFA del contexto externo e Interno.

A partir de la aplicación de la autoevaluación institucional bajo guía 34 del MEN, de las encuestas de medición de satisfacción, entre otras herramientas, se identificaron los factores internos y externos que componen el contexto institucional y que deben ser gestionados como riesgos y oportunidades. Se documentaron través de la herramienta de matriz DOFA. En este ejercicio se identificaron las siguientes debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades:

Fortalezas:

1. El compromiso por parte del equipo de calidad y docente, la sinergia y cohesión que genera un adecuado clima laboral y una conciencia en la cultura de calidad.
2. La innovación del enfoque metodológico de investigación en el aula como referente de buenas prácticas y apoyo al diseño universal del aprendizaje - DUA.
3. Adecuados niveles de apropiación y el mejoramiento continuo que se viene evidenciando por parte del equipo docente de la política de inclusión, los procesos realizados con los estudiantes con discapacidad, la formación permanente a los docentes y directivos docentes frente al tema.
4. Apertura y liderazgo positivo por parte de la alta dirección.
5. La continuidad de los convenios y alianzas con entidades como la Universidad Luis Amigó, la Universidad de Envigado, U de A, SENA, Politécnico Jaime Isaza Cadavid, entre otros.
6. La infraestructura y la planta física, es adecuada y facilita los procesos institucionales
7. La planificación recursiva, diversa, abierta y flexible en las actividades de evaluación favoreciendo los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.
8. La adecuada disposición de los recursos físicos y humanos para la implementación de tecnologías de la información y comunicación aplicada al conocimiento TAC.
9. La competencia lectora y escritora del equipo directivo y docente con la creación de textos y la editorial como creación conjunta con los estudiantes,

apoyando los procesos de aprendizaje y transversalizando los ejes institucionales.

10. La cultura del enfoque de promoción de la sana convivencia y prevención de las violencias en la escuela, basada en las justicias consensuadas.
11. Manual de convivencia actualizado y coherente con la legislación vigente y pertinencia institucional.
12. Los planes de mejora continuos que permiten superar las dificultades de los procesos en beneficio de la cultura de calidad.
13. La disposición del equipo de trabajo para generar innovaciones educativas.

Debilidades:

1. La incidencia de riesgos psicosociales entre los miembros de la comunidad educativa, en especial, de los estudiantes.
2. La falta de una adecuada planificación en la comunicación y ejecución de algunas actividades que dependen de entidades externas.
3. La falta de articulación entre las actividades del consejo estudiantil y el personero con las del consejo de padres y el acompañamiento a estas instancias por parte de la institución.
4. Consumo y expendio de sustancias psicoactivas en el sector aledaño a la I.E.
5. Inadecuados niveles de retroalimentación con los beneficiarios y partes de interés a través de las PQRSD en la página web.
6. Falta de mecanismos de divulgación frente a los resultados de la autoevaluación institucional.

7. Falta participación en las actividades institucionales por parte de los padres de familia y el consejo de padres.
8. La restricción de espacios de tiempo para encuentros pedagógicos e interacciones entre los docentes, afectando el clima laboral, la comunicación y la socialización de experiencias en torno a la labor docente.
9. No se cuenta con un liderazgo claro para mantener activo el proyecto Egresados
10. Falta de manejo de herramientas virtuales por parte de los padres de familia, lo que no siempre permite la comunicación asertiva.

Amenazas:

1. Las altas tasas de deserción escolar asociadas a factores externos como la movilidad social, la gentrificación, la inflación, etc.
2. Situaciones de distribución de sustancias psicoactivas y adictivas de consumo en los alrededores de la institución educativa.
3. Factores de riesgos psicosocial asociados a situaciones de orden familiar y social.
4. Factores de riesgo asociados al uso de las tecnologías de la información y comunicación por parte de los estudiantes y sus familias.
5. La inflación y el encarecimiento de la vida, generando desempleo, problemas de seguridad alimentaria.
6. Seguridad vial a la salida del colegio y control de vehículos.
7. El fenómeno de la gentrificación que afecta la movilidad social de las familias.
8. Alertas ambientales asociadas a la calidad del medio ambiente.

9. Las dificultades de acceso a la salud por parte de la población migrante

Oportunidades:

1. Inversiones de recursos para el mejoramiento de la infraestructura por parte de la secretaría de educación.
2. La variedad en el portafolio de servicios y proyectos que ofrecen las diferentes secretarías de la alcaldía municipal, para la atención de las actividades curriculares y extracurriculares.
3. Los apoyos recibidos por las instancias de orden gubernamental y no gubernamental para la implementación de la Innovación enfoque metodológico de investigación en el aula "
4. El apoyo de la secretaría de educación para transformar la institución educativa en una Escuela Normal Superior.
5. Los apoyos que ofrecen las secretarías de salud y de la familia en el componente de salud mental.
6. El programa de Becas del municipio de Itagüí, para incentivar la continuidad de estudios a la educación superior y como estrategia para continuar vinculando a los egresados.
7. Apoyo a los estudiantes del grado undécimo por parte del municipio con la entrega del PIN para la admisión a las universidades públicas.
8. Las estrategias promovidas por el MEN con programas tales como: evaluar para avanzar, Todos a Aprender, entre otras, que apoyan el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes.
9. Programas y políticas de inclusión que favorecen la equidad en la población juvenil.

10. Las TIC como medio que favorece los procesos institucionales, su eficiencia y efectividad frente a los propósitos.
11. La posibilidad de seguir fortaleciendo los convenios interinstitucionales.
12. La articulación, por parte de secretaría de educación, de la formación de los docentes y la planeación curricular de las estrategias para la mejora de resultados institucionales.

Relaciones Interinstitucionales y con el Entorno.

El conjunto de relaciones de la institución escolar y el entorno obedecen a las normativas del sector educativo, las cuales se relacionan en virtud de ciertas pautas que le determinan a la escuela direcciones que son relevantes para la filosofía y las políticas de la institución escolar. Es el caso de las relaciones con el Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación Municipal, Secretaría de Salud y Secretaría de Deportes. Además de las anteriores, otras instituciones se articulan desde su deber misional con los niños, niñas y adolescentes, estas son:

Instituciones de Educación Superior para orientar el Ciclo de formación Complementaria

En el marco de lo establecido por el artículo 2.3.3.7.2.4. del decreto 1236 de 2020, que establece que “las Escuelas Normales Superiores establecerán convenios con instituciones de educación superior que estarán orientados al desarrollo de estrategias de fortalecimiento de los procesos de formación; la realización de proyectos conjuntos de investigación; el reconocimiento de saberes; prácticas de los normalistas superiores y la posibilidad de continuar con su formación en un programa de licenciatura”. La Normal Superior JFK de Itagüí suscribió Con el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid el Convenio No. 484 de 2024, por medio del cual se definió el marco de cooperación mutua, con el fin de aunar

esfuerzos y optimizar recursos para prestar servicios entre sí, tendientes a adelantar actividades asociativas que conlleven el progreso y desarrollo académico entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y la Institución Educativa John F. Kennedy, con miras al logro de sus fines y en beneficio de la comunidad académica, fortaleciendo la investigación, la docencia y la extensión.

De igual manera y con este mismo objetivo, se recibieron cartas de intención para la suscripción de convenios por parte de las siguientes instituciones de educación superior:

- Corporación Universitaria U de Colombia.
- Tecnológico de Antioquia.
- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

En virtud de estos acuerdos, la Escuela Normal Superior JFK adoptó el plan de estudios del programa de formación complementaria, donde se tuvieron en cuenta las asignaturas que se imparten en los programas de licenciatura de estas instituciones con el objetivo de contemplar el reconocimiento de los saberes y homologación de créditos académicos educativos en dichas licenciaturas, por parte de estas instituciones de educación superior.

Relaciones con dependencias del orden municipal:

La Escuela Normal Superior JFK mantiene relaciones armónicas y mutuamente beneficiosas con las siguientes entidades del orden municipal:

La Unidad de Atención Integral UAI: vinculada a los apoyos pedagógicos de los estudiantes con barreras para el aprendizaje.

Otros convenios con Universidades: son las relaciones con entidades que cumplen funciones y prestan servicios complementarios a los programas de la institución escolar. Con ellas se establecen convenios de cooperación y la

coordinación e integración de servicios educativos, especialmente en actividades para la promoción y prevención de riesgos psicosociales.

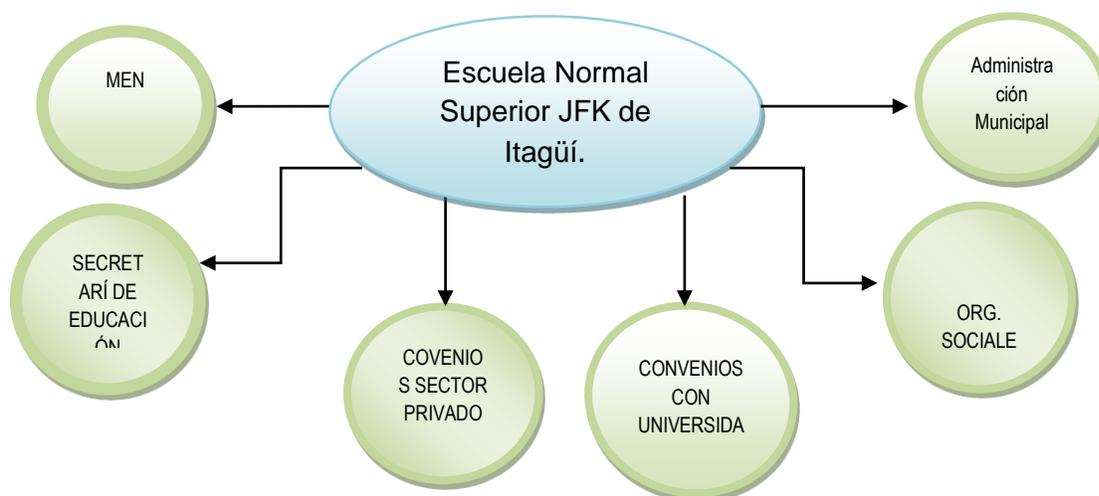
Universidad de Antioquia: apoya los procesos de mediación escolar a través del Consultorio Jurídico integrado por estudiantes practicantes de la facultad de Derecho.

SENA: apoya a los procesos de articulación con la media técnica y ofrecimiento de tecnologías para los habitantes del sector.

Instituciones Comunitarias Del Entorno: se vinculan a través de la oportunidad para que nuestros jóvenes realicen en sus instituciones el servicio social estudiantil.

Se aclara que la articulación con programas, proyectos y actividades de otras instituciones y organizaciones sociales está condicionada a que estas guarden relación con los objetivos institucionales de nuestro PEI y, específicamente, ajustada a los procedimientos establecidos en el acuerdo 01 del 24 de marzo del 2017 del Consejo Académico.

Ilustración 5. Relaciones con el entorno



Relaciones con el sector productivo:

La institución educativa ha establecido convenios con Bimbo, para el programa de buenos vecinos; la Caja de compensación Familiar Comfama para la implementación del programa Inspiración y maneja adecuadas relaciones con el comercio del sector, que se vincula y apoya actividades como la inauguración de los juegos deportivos, la Colombianidad, la muestra pedagógica, entre otros.

Descripción de la Planta Física

Espacios	servicios	Cantidad	Recursos
Administrativo	Rectoría	1	Internet por cable y Wifi
Bloque A			
Primer piso	Secretaría	1	Internet por cable y Wifi
	Biblioteca	1	acces point: 1
	Vigilancia	1	monitor
	Parqueadero	1	cámara de seguridad
Segundo piso	Sala de profesores 201	1	acces point: 2 nevera cocineta
	Unidad sanitaria de hombres.	1	
	Unidad sanitaria de mujeres.	1	
	Sala de sistemas 1	1	Internet por cable Bilingüismo cámara de seguridad

Tercer piso	Sala de sistemas 301	1	Internet por cable tecno academia
	Sala de sistemas 302	1	Internet por cable Robótica cámara de seguridad
Bloque B	Tienda escolar	1	
Primer piso	Orientación	1	Internet por cable
	Patio salón	1	acces point: 2
	Unidad sanitaria de hombres	1	
	Unidad sanitaria de mujeres	1	
	Aula patio salón	1	cámara de seguridad Sonido silletería
Segundo piso	Laboratorio de química	1	Internet por wi fi Video beam Mesones 2
	Coordinación	2	Internet por cable Atención personalizada Internet por cable
	Oficinas Uai	1	Atención personalizada Internet por cable
	Psicología	1	
	salones 203 – 207	5	internet por wi fi sonido: 5 video beam: 5 cámara de seguridad

	ludoteca	1	materiales didacticos video beam: 1
Tercer piso	Laboratorio de física	1	Silletería Mesones 2 Wify
	salones 302 – 308	7	acces point: 7 sonido: 7 video beam: 7 cámara de seguridad
Cuarto piso	salones 401 – 406	6	Wify Sonido: 6 Video beam: 6
	sala de innovar 407	1	pantalla inteligente 1 video beam: 1 portatiles: 33 computador de escritorio: 1 cámara de seguridad
Bloque Pedagógico, C piso1	Punto Vive Digital	1	Computadores de escritorio:15
	Restaurante Escolar	1	
	Sala de juntas 103	1	D-Link: 1 Teatro en casa: 1 Televisor industrial:1 Mesones: 2 Silletería repisas
		1	
	Sala de audiovisuales 103		Computador de escritorio: 1 mezclador: 1 Internet por cable Micrófono sencillo: 3 Micrófono profesional: 1 Set de grabación
Sala de insumos 102	1	Papelería cámara de seguridad	

Bloque Pedagógico, C piso 2	Salones 201- 205	5	Acces point: 4 Sonido: 5 Video beam: 5 cámara de seguridad
	Unidad sanitaria de hombres	1	
	Unidad sanitaria de mujeres	1	
Bloque Pedagógico, C piso 3	Salones 301-305	5	Video beam: 5 Sonido: 5 Acces point: 1 cámara de seguridad
	Unidad sanitaria de hombres	1	
	Unidad sanitaria de mujeres	1	
Bloque Pedagógico, C piso 4	Salones 401-405	5	Acces point: 1 cámara de seguridad
	Unidad sanitaria de hombres	1	
	Unidad sanitaria de mujeres	1	

	aulas de clase espacio para reciclaje 1 sanitario	5: B 301- 302-1: 303-305 1 espacio de reciclaje	
--	---	--	--

1.5 Símbolos Institucionales

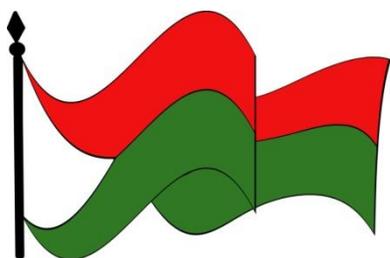
1.5.1 La Bandera

Está formada por dos franjas horizontales iguales: rojo y verde

El rojo: significa fuerza y tenacidad para el aprendizaje.

El verde: esperanza y serenidad para lograr el aprendizaje.

Ilustración 6. Bandera institucional



1.5.2 El Escudo

Son dos círculos concéntricos, verdes y blancos, rodeados por una figura en forma de flor roja. En el centro del primer círculo se encuentra una mano tomando una llama olímpica.

Mano: es la fuerza necesaria para tener la antorcha con la llama de la luz que ilumina el conocimiento.

Círculo verde: esperanza cifrada en poder llegar a la meta propuesta.

Círculo blanco: pureza y claridad en el proyecto de vida.

Flor roja: individuo salvaguardado por la pasión del ser, el saber y el saber hacer.

Ilustración 7. Escudo institucional



1.5.3 El Himno

Este fue escrito por los estudiantes: Alonso Salazar Álvarez (coro), Edgar Esneider Marín Quintero (estrofas 2 y 3), Laura Marcela Múnica (estrofa 4) y por el Rector John Jairo Hernández Piza (coro y estrofa 1). Los arreglos fueron hechos por Gustavo López (EPA).

Coro

Colegio John F. Kennedy, tu fuerza es el bienestar.
Alumnos y profesores unidos para triunfar,
Cantemos con gran amor, con fuerza y tenacidad,
Tus símbolos son camino de paz y de libertad.

Estrofa I

Apertura, autonomía y trascendencia
Son pilares de nuestra formación,
Verde y rojo de esperanza y de justicia
Que sembramos en nuestro corazón.

Estrofa II

El colegio es guardián de la ciencia
Que amoroso por siempre nos da,
La presea de honor que ganamos
Y en el tiempo la gloria será.

Estrofa III

Muy preciada será la victoria
Alcanzada por la juventud,
Forjadores seremos de historia,
Si el colegio nos brinda su Luz.

Estrofa IV

Así todos cantemos unidos
Tras la paz que debemos ganar
Y en el campo dejemos historias
Que otros hombres podrán continuar.

2 GESTIÓN DIRECTIVA

2.1 Direccionamiento Estratégico y Horizonte Institucional

El componente de direccionamiento estratégico del PEI de la Escuela Normal Superior JFK de Itagüí, es una obra colectiva, desde la reflexión y participación de la comunidad educativa, a partir de la Guía 34 de autoevaluación Institucional. Se tomó este referente para alinear el norte institucional con las variables presentadas para la evaluación institucional, haciéndola coherente con este documento, para facilitar los procesos institucionales.

2.1.1 Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas (SGOE)

La Escuela Normal Superior JFK de Itagüí implementó, a partir del año 2020, un Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas (SGOE) bajo la norma ISO 21001 con el objetivo de garantizar la satisfacción de beneficiarios y partes de interés; el logro de los objetivos misionales de la organización y propiciar el mejoramiento continuo en la prestación del servicio.

El Sistema de Gestión de Calidad tramita los procesos que interactúan y los recursos que se requieren para lograr valor y los resultados para las partes interesadas pertinentes (ISO, 2015). Para ello describe la interacción de dichos procesos¹ y se documentan las actividades como procesos interrelacionados que funcionan como un sistema coherente.²

2.1.1.1 Contexto de la organización

El contexto de la Escuela Normal Superior JFK de Itagüí es un proceso que determina los factores que influyen en el propósito, objetivos y sostenibilidad de la

¹ Ver mapa de procesos en: Blog institucional de calidad

² Ver caracterizaciones de procesos en: Blog institucional de calidad

organización, para ello, se consideran factores externos e internos que determinan el alcance de los resultados (ISO, 2015), así como los propósitos de la misma.

Para tal fin, la organización determina y evalúa los riesgos y oportunidades a través de un mapa de riesgos y oportunidades.³

Conocimientos necesarios para la operación de la Organización

REQUISITOS LEGALES	Decreto 1075 de 2015, decreto Único Reglamentario del Sector Educación
	Decreto 501 de 2016 jornada única
	Decreto 915 de 2016 reglamentación de concursos y carrera docente
	Ley 1098 de 2006 código de infancia y adolescencia
	Ley 594 de 2000. Archivo general de la Nación
	Resolución 3842 de 2022. Manual de funciones docentes y directivos
	Ley 1581 de 2012. Tratamiento de datos personales
	Decreto 1421 de 2017. Educación inclusiva
	Ley 2025 de 2020. Escuelas de padres
	Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
	Decreto reglamentario 103 de 2015. Decreto reglamentario de ley 1712.
	Decreto 1411 del 29 de julio de 2022. Por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones
	Circular 020 del 05 de agosto de 2022. Disposiciones para el tránsito de la atención de estudiantes con discapacidad, de ofertas segregadas hacia ofertas en el marco de la inclusión y la equidad en la educación.
REQUISITOS MISIONALES	Enfoque metodológico de investigación en el aula
	Responsabilidad social
	Justicias consensuadas
	Inclusión
	Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al conocimiento (TAC)
	Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública
REQUISITOS DE NTC 21001	Documentación e implementación de SGOE bajo estándar ISO 21001

³ Ver mapa de riesgos y oportunidades en:
<http://sgcjfk.blogspot.com.co/2015/02/direccionamiento-estrategico.html>

	Auditorías internas en SGOE bajo estándar ISO 21001
OTROS REQUISITOS DE DESEMPEÑO LABORAL	Competencias socio emocionales
NECESIDADES Y TENDENCIAS ACTUALES	Autocuidado y protocolos de bioseguridad
	Gestión del riesgo y auto cuidado
EVALUACIÓN DEL PERSONAL	Evaluación de desempeño y auto evaluación docentes 2277 y provisionales

2.1.1.2 Descripción del servicio educativo prestado

La Escuela Normal Superior JFK de Itagüí presta el servicio de formación integral a niñas, niños y jóvenes escolares en los ciclos de preescolar, básica primaria y básica secundaria, media académica, media técnica, formación complementaria y, adicionalmente, el programa de formación para adultos.

Para los estudiantes de media y educación terciaria ofrece formación ocupacional y formación complementaria en convenios de articulación con el Sena e Instituciones de Educación Superior.

2.1.1.3 Alcance del sistema de gestión de calidad

El alcance del Sistema de Gestión Calidad de la Escuela Normal Superior JFK de Itagüí aplica para la prestación del servicio educativo en la sede central para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica, media técnica y formación complementaria en convenios de articulación.

Exclusiones

Para la Institución Educativa no aplica el Requisito 7.1.5 Recursos de Seguimiento y Medición, de la Norma ISO 21001:2018, porque para demostrar que el servicio educativo cumple con los requisitos no se requiere el uso de recursos de seguimiento y medición.

Se excluye la prestación del servicio en la sede Hogar del Niño La jornada nocturna y el modelo flexible PENSAR, por cuanto las condiciones de la prestación del servicio educativo tienen, en esta sede y niveles, unas consideraciones especiales que exceden el alcance del sistema.

2.1.1.4 Necesidades y expectativas de las partes interesadas

Para la adecuada prestación del servicio educativo y comprensión del contexto de la organización, la institución educativa, identifica las partes interesadas, así como sus necesidades y expectativas, a fin de reducir el riesgo de sostenibilidad de la organización.⁴

2.1.1.5 Compromiso de la alta dirección

A fin de cumplir con los requisitos de beneficiarios y partes de interés, la alta dirección se compromete a:

- Organizar periódicamente actividades que permitan generar cultura de calidad y de mejoramiento continuo.
- Tramitar y asegurar los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la institución educativa.
- Asegurar los recursos necesarios para la implementación y el logro de los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad de la institución.
- Establecer objetivos medibles que permitan el cumplimiento de la política de calidad educativa.

⁴ Ver matriz de necesidades y expectativas de partes de interés en: Blog institucional de Calidad

- Comunicar a todo el establecimiento educativo, a través de sus estrategias y mecanismos de comunicación y participación, la importancia de cumplir con los requisitos de calidad de los beneficiarios, así como con los requisitos legales y reglamentarios para la prestación del servicio educativo proporcionado.
- Expresar sus propósitos a través de la declaración de su horizonte institucional y su política de calidad.

Visión

A 2030, la Escuela Normal Superior JFK de Itagüí, será reconocida a nivel nacional como un referente en la formación de estudiantes y maestros a partir de la implementación de procesos de investigación y divulgación de buenas prácticas pedagógicas, desarrollados con altos estándares de calidad, compromiso con el medio ambiente. En el marco de un ambiente inclusivo, mediado por las Tecnologías de la Información y la comunicación, la investigación en el Aula y las justicias consensuadas, contribuyendo, así, al desarrollo de la región.

Misión

La Escuela Normal Superior JFK de Itagüí implementa prácticas pedagógicas para la formación de estudiantes y maestros, orientadas a la Calidad y el compromiso con el medio ambiente, mediadas por la Investigación en el Aula, las Tecnologías de la Información y la comunicación, la inclusión y las justicias consensuadas.

Objetivos de calidad

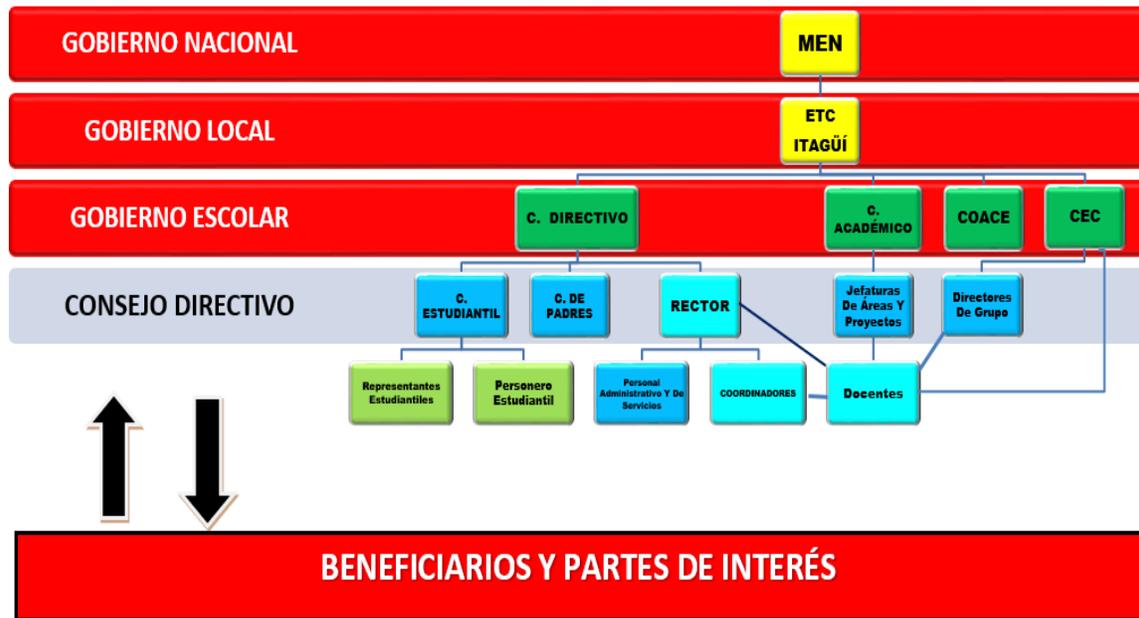
1. Satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad a través de la prestación de un servicio educativo con calidad y la retroalimentación permanente de las partes interesadas.
2. Fortalecer, a partir de la formación continua, el enfoque metodológico de investigación en el aula, la interacción con comunidades académicas y la convivencia pacífica; las prácticas de aula, los resultados institucionales y el proyecto de vida de la comunidad educativa.
3. Proporcionar un **clima escolar armónico e inclusivo** que dinamice los procesos académicos a través de la implementación de prácticas de investigación en el aula y la convivencia pacífica.
4. Gestionar el **desarrollo de las habilidades y las herramientas TAC** en la comunidad educativa y los entornos escolares.
5. Fortalecer las prácticas institucionales enfocadas en calidad, **el compromiso con el medio ambiente, la responsabilidad social, la convivencia pacífica y** la promoción de entornos pacíficos, seguros y saludables para los estudiantes y colaboradores.

Con el objetivo de posibilitar que estos propósitos se logren, la organización establece las relaciones e interacciones que se dan entre todos los miembros e instancias de la organización,⁵ determinando, además, las responsabilidades y autoridades dentro de la organización misma.⁶

Ilustración 8. Organigrama institucional.

⁵ Ver organigrama institucional en: Blog Institucional de calidad

⁶ Ver matriz de responsabilidad y autoridad en: Blog Institucional de calidad



Fuente: *Elaboración propia.*

Entendiendo que las personas son recursos esenciales para la organización y que estas se comprometen y alinean a través del entendimiento común de la política de calidad y los resultados deseados por la organización. La institución ha establecido en cada uno de sus procesos las herramientas y mecanismos para garantizar una asertiva comunicación.⁷

2.2 Principios y Fundamentos que Orientan la Acción de la Comunidad Educativa en la Institución

2.2.1 Filosofía Institucional

La filosofía institucional identifica el pensamiento, actuación, responsabilidad y valores de la comunidad educativa, para que con seguridad pueda asumir el camino, los retos y metas propuestas.

⁷ Ver Matriz de comunicación del S.G.C en: Blog Institucional de calidad

La filosofía institucional se convierte en la impronta que determina un estilo de vida laboral y personal, hace única a una institución, a pesar de tener y concebir elementos comunes por estar inmersa en un sistema educativo y, especialmente, en una cultura.

2.2.2 Principios Antropológicos

La filosofía de la Escuela Normal Superior JFK de Itagüí, en concordancia con la apuesta por la formación de ciudadanos competentes, está fundamentada en una concepción antropológica, socio-cultural y humanista de la persona, teniendo como características principales.

Concepción del ser

En su concepción del ser, y para lograr una formación integral, incorpora las dimensiones: bio-física o corporal, cognitiva, comunicativa, socioafectiva, ética, estética y emprendedora.

La dimensión del ser biofísica o corporal implica atender al adecuado desarrollo físico del estudiante, garantizar su salud física, mental y emocional, y propiciar condiciones de bienestar y seguridad personal. Es así que, desde los proyectos transversales y la gestión con otras instituciones, se orientan actividades y apoyos para contribuir con dicho fin.

Formar en ***la dimensión saber o cognitiva*** implica formar al estudiante para desempeñarse en todos los aspectos de la actividad intelectual. El desarrollo curricular, en sus estrategias de enseñanza y en las formas de evaluación, apunta a lograr en los estudiantes todas las competencias derivadas del acto de conocer y pensar. Para lograr tal propósito, se utilizan las estrategias de investigación en el aula y las TIC, la primera para motivar a los estudiantes a buscar, producir y

construir conocimientos y, la segunda, como herramientas facilitadoras de la gestión pedagógica que fomente la capacidad creadora, la innovación y el cambio.

Educar y formar a través de **la dimensión comunicativa**. Señala una serie de actividades encaminadas a desarrollar en los estudiantes la capacidad de establecer relaciones con los demás a través de la comunicación asertiva. En este sentido y en desarrollo de esta dimensión, el diseño curricular privilegia, de manera obligada, el desarrollo de las competencias relacionadas con el habla, la escritura y la lectura. La I.E.J.F.K. asume que esta competencia es condición crítica, imprescindible y definitiva en todo el proceso educativo humano.

Educar en el convivir — **dimensión socioafectiva**. Consiste en orientar al estudiante para socializarse, integrarse a la comunidad e interactuar con los demás, para la vida democrática y ciudadana. En atención a esta dimensión, los currículos proponen espacios de trabajo colaborativo que propendan por la formación y desarrollo de la solidaridad y el bien común.

La formación en **la dimensión ética**. Apunta a la formación para la observancia de las normas morales comunes a todos los ciudadanos y a la formación en valores. La estructura curricular debe propender por la formación en principios éticos desde lo personal y desde las diferentes áreas por la formación en los valores institucionales y ciudadanos a partir del ejemplo de los docentes, de los directivos y del personal administrativo.

Dimensión del saber hacer o la formación estética y artística. Formación que se le da al estudiante para que sea capaz de imaginar, diseñar y desarrollar sus talentos y expresiones artísticas, así como para que sea capaz de valorar el talento y arte de los demás. Dentro del diseño curricular es necesario brindar espacios para las expresiones artísticas y estéticas de los estudiantes.

Concepción de sociedad

La sociedad se concibe como un todo orgánico en el que se produce un encuentro de significados individuales que se mediatizan por intereses grupales. En la

sociedad coexisten representaciones del mundo y se constituyen en marcos orientadores de la acción humana.

La educación se encuentra inserta en la sociedad, que constituye su contexto, en el cual lo educativo se realiza y tiene dos vertientes, una técnica y otra humanizadora y, desde allí, se orienta la acción educativa. La sociedad es el contexto donde la educación cobra sentido, es mediadora de las relaciones sociales. Con su mediación las personas internalizan lo social, lo recrean y reconstruyen.

Concepción de educación

La Escuela Normal Superior concibe la educación a partir de lo planteado por el modelo pedagógico desarrollista que tiene sus fundamentos en las teorías del desarrollo cognitivo de Piaget y Dewey. Desde estos autores se plantea la importancia de comprender cómo se aprende a partir de ir de lo simple a lo complejo, diferenciando el proceso de enseñanza del proceso de aprendizaje y centrando el quehacer educativo en este último; en sintonía con lo planteado por Husserl, el desarrollismo se enfoca en entender cómo aprende el sujeto desde su realidad; al respecto Piaget plantea que los niños se comportan como pequeños científicos que tratan de interpretar el mundo y que el proceso educativo no puede reducirse a la transmisión y adquisición pasiva de conocimientos y de información (Linares, 2007).

Este modelo centra, por tanto, la acción pedagógica en el campo del aprendizaje a partir de unos lugares y momentos comunes, las etapas del desarrollo cognitivo, pero desde unas necesidades particulares, los entornos del sujeto que desarrolla el conocimiento desde la libertad, que según Dewey significa esencialmente el papel que el pensamiento, que es personal, desempeña en el estudio. Lo cual implica iniciativa intelectual, independencia de observación, invención juiciosa, previsión de resultados y habilidad de adaptación a ellos (Pedagogía, 2007).

Edgar Faure entiende, por educación, el proceso cultural que busca la eclosión y el desarrollo de todas virtudes del ser y su sociedad. La concibe como una actividad

continua. Su objeto es la educación de todos los humanos, durante toda su vida y no propiamente la formación del niño y del adolescente. Su lugar no se limita a las instituciones educativas formales, está constituido por todo el ambiente vital. Dentro de este contexto, la educación ya no se define en función de adquisición de una serie de conocimientos, sino como un proceso del ser humano y de su grupo social y, dado que la educación compromete la vida entera, el destino del individuo, plantea como propósitos de la educación: “Aprender a vivir; aprender a aprender, de forma que se puedan ir adquiriendo nuevos conocimientos a lo largo de toda una vida; aprender a pensar de forma libre y crítica; aprender a amar el mundo y a hacerlo más humano; aprender a realizarse en y mediante el trabajo creador”.⁸

La educación tiene la obligación de dar respuesta a las crecientes necesidades de la sociedad en materia educativa y de contribuir al desarrollo humano, social, político, económico y cultural del país. En este sentido, la Escuela Normal Superior JFK de Itagüí asume la responsabilidad de formar personas con capacidad de contribuir al desarrollo local, departamental y nacional, para responder a esa necesidad.

2.2.3 Principios Axiológicos

La Escuela Normal Superior JFK de Itagüí promoverá el desarrollo de personas íntegras fundamentadas en los valores, mediante estrategias y actividades para una sana convivencia y adecuada adaptación a la sociedad, promoverá el conocimiento de competencias ciudadanas, construcción de normas en el aula, resolución de conflictos y el desarrollo moral.

⁸ Faure, Edgar, Herrera, Felipe, Kaddoura, Abdul-Razzak et al. Aprender a ser. La educación del futuro. Madrid, Alianza-Unesco, 1973, p. 132.

2.2.4 Principios Científico-Epistemológico

La Escuela Normal Superior JFK de Itagüí promoverá conocimiento científico mediante proyectos de investigación en el aula desde las diferentes áreas del saber, potenciará habilidades y destrezas en la investigación científica desarrollando la observación, formulación de hipótesis, principios, preguntas y predicciones, lo que implica comprobar, generalizar, experimentar y sacar conclusiones. Toda vez que la investigación no puede entenderse como exclusiva de las áreas empírico-analíticas, es decir, de las ciencias naturales, la institución promoverá también la investigación en las ciencias sociales y humanas desde las diversas líneas de investigación cualitativa.

2.2.5 Principios Tecnológicos

La Escuela Normal Superior JFK de Itagüí garantizará una educación basada en fundamentos técnicos y tecnológicos que le permitan al educando conocer la naturaleza, uso y problemas que la tecnología conlleva, permitiéndole ser crítico, reparar, mejorar, innovar y proponer alternativas para la conservación del medio ambiente.

2.2.6 Principios Políticos

La Escuela Normal Superior JFK de Itagüí Brindará una educación que consienta la participación, autonomía, liderazgo y toma de decisiones, que permita elegir y ser elegido y que oriente al manejo de conflictos para mejorar su ambiente escolar. Promoverá, además, el conocimiento de los principios de la democracia, el uso de los mecanismos de participación ciudadana, el conocimiento de la Constitución y del Manual de Convivencia, dentro de la pluralidad y el respeto por las ideas ajenas. Por tal motivo presenta a la comunidad educativa las políticas que direccionan el hacer misional de su equipo de trabajo y los planes, programas y proyectos que se ejecutan en el desarrollo de los mismos.

Política de inclusión

En el marco de lo establecido en la Constitución política de Colombia, el decreto 1075 de 2015, el decreto 1421 de 2017 y demás normas que regulan la materia, la Escuela Normal Superior JFK de Itagüí expresa desde el contenido de su visión y misión la filosofía de inclusión de toda la población, en especial la población vulnerable, como uno de sus ejes prioritarios, con base en las necesidades del entorno y su contexto social. Reconociendo la diversidad, la interculturalidad y la naturaleza pluriétnica de nuestro país.

Para ser consecuente con ello, ofrece oportunidades de acceso y permanencia dentro del sistema educativo, admitiendo a toda la población del sector sin discriminación de raza, cultura, género, talento, ideología, credo, preferencia sexual, condición socioeconómica, o situaciones de vulnerabilidad como, desplazamiento, violencia, y analfabetismo, entre otros. Y procurando desde su hacer la eliminación de todas las barreras para el aprendizaje, el acceso y la participación.

Política de atención integral a la primera infancia

En el marco de la política nacional de atención integral a la primera infancia, los fines de la educación colombiana, el modelo pedagógico desarrollista y los fines misionales de la ENS.

La Escuela Normal Superior JFK de Itagüí, se comprometa a asegurar que los derechos de la niñez, en especial de la primera infancia, sean respetados a través de una formación adecuada, oportuna e integral que les permita el pleno desarrollo a la luz de las dimensiones del desarrollo humano y el goce efectivo de sus derechos. Para lo cual es necesario el compromiso de las familias y la sociedad, en armonía con los demás actores que representan al Estado colombiano.

Política de formación y Bienestar docente

Bajo el direccionamiento de su visión y para responder a su quehacer misional, la Escuela Normal Superior JFK de Itagüí promueve acciones de formación y bienestar encaminadas a asegurar que los docentes y directivos docentes de la I.E. cuenten con los conocimientos necesarios para la operación de los procesos y para lograr la conformidad del servicio; en un ambiente sano, cordial y respetuoso que les permita crecer desde lo personal y lo laboral. Estas acciones estarán, por tanto, encaminadas a garantizar la formación integral de alta calidad, el libre y sano esparcimiento, el reconocimiento de los logros, un entorno laboral armónico y un nivel de competencias suficientes para el desarrollo de las actividades propias de su labor.

Para lograr este cometido las necesidades de formación y bienestar estarán articuladas al Plan de Formación Territorial docente y el plan de estímulos y reconocimientos propuesto por la Secretaría de Educación Municipal y el Ministerio de educación nacional. Haciendo uso de los recursos propios y de los que dispongas estas entidades para tal fin.

Política de reconocimiento de logros.

La Escuela Normal Superior JFK de Itagüí, en el marco de su código de ética y buen gobierno y entendiendo la importancia del reconocimiento y la satisfacción de todos los miembros de la comunidad educativa, se compromete con la exaltación de los logros individuales y grupales; así como la adecuada gestión de los recursos que posibiliten garantizar el reconocimiento de los mismos bajo los siguientes principios:

- **Oportunidad:** Garantizar que el reconocimiento sea oportuno a modo de que los miembros de la comunidad educativa que han obtenido logros individuales y grupales no se sientan infravalorados.

- **Frecuencia:** Fomentar la regularidad de los logros y recompensas a fin de apoyar el permanente esfuerzo y el cumplimiento periódico de los objetivos personales y misionales.
- **Especificidad:** Que se describa con toda claridad las motivaciones que conllevan al reconocimiento y la exaltación de los logros individuales y personales de los distintos miembros de la comunidad educativa.
- **Visibilidad:** Hacer lo más visible posible los logros personales y grupales a fin de generar motivación y bienestar entre los miembros de la comunidad educativa.
- **Inclusividad y equidad:** Garantizar que todos los miembros de la comunidad educativa que obtengan logros puedan ser reconocidos de acuerdo con sus individualidades y en el marco de acciones que promuevan la equidad a todos los niveles.
- **Participación:** Garantizar la escucha de las sugerencias y opiniones aportadas por todos los miembros de la comunidad educativa para el reconocimiento de los logros.
- **Objetividad:** Definir criterios objetivos para la realización del reconocimiento de logros.
- **Mejora continua:** Garantizar la retroalimentación permanente del proceso de reconocimiento de logros a fin de mejorar de manera continua dicho procedimiento.

Política de protección de datos y gestión del conocimiento

La Escuela Normal Superior JFK de Itagüí se acoge a la política de tratamiento de datos personales establecida por el Municipio de Itagüí a través de resolución N. 104539 del 27 de abril de 2021. Y en el marco de esta normativa se compromete con la debida protección y tratamiento de la información de estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, así como para las relaciones que se tienen con otras partes de interés. Respetando los derechos que les asistente a todos los ciudadanos colombianos, en especial a los menores de edad, de acuerdo con lo

consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y demás reglamentación que rige esta materia.

Por tal motivo ha establecido un conjunto de tareas, procesos y procedimientos tendientes a garantizar la protección de los datos y la gestión del conocimiento. Gestionando las herramientas que permitan fortalecer la información y conocimiento como activo estratégico y pilar en la prestación del servicio educativo, con el fin que existan adecuados niveles de disponibilidad, integralidad, confidencialidad y actualización del conocimiento institucional a fin de apoyar el alcance de las metas institucionales.

La información y conocimiento que se produzca al interior de la institución educativa deberá ser tratada bajo adecuados niveles de protección de datos, planeando la gestión, la identificación, el análisis, la sintetización, la divulgación y organización del conocimiento.

Política de equidad de género

De acuerdo a los lineamientos del Conpes Social 161, Equidad de Género para las Mujeres del 12 de marzo del 2013, a continuación, se enuncian las acciones que han de realizarse en la ENS para garantizar un entorno escolar libre de violencias; así como la superación de brechas que contribuyan al goce efectivo de los derechos de las mujeres en nuestra institución, ciudad y país:

- Es compromiso que en nuestra institución educativa todos los seres humanos, mujeres y hombres, tengan la posibilidad de disfrutar de los mismos derechos y opciones y, al mismo tiempo, contribuir a la construcción de la democracia y el ambiente escolar, en este sentido tanto hombres y mujeres participan activamente en la conformación del gobierno escolar con miras a promover una mayor inclusión social.

- Todos los estudiantes de nuestra institución educativa tienen derecho a la participación y goce pleno de las actividades deportivas, artísticas, sociales y académicas cualquiera que sea su género.
- En un sentido más amplio del concepto de equidad, asumimos como institución educativa, el “enfoque diferencial de derechos” que adopta las nociones de igualdad, no discriminación y diversidad, cuyo entrelazamiento permite definir la equidad como una igualdad orientada por las diferencias, lo cual no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que se garantice el acceso, goce y ejercicio en igualdad de oportunidades y capacidades para unos y otros.
- En salud sexual y reproductiva entendemos que, la equidad de género significa la ausencia de disparidades innecesarias, evitables e injustas entre mujeres y hombres; así mismo que es necesaria la asignación diferencial de recursos según las necesidades particulares como es el caso del embarazo adolescente y las implicaciones en el ejercicio de la maternidad. En este sentido se implementarán las estrategias psicopedagógicas necesarias para evitar la deserción escolar asociada a estos factores.
- Desde los diferentes proyectos pedagógicos se desarrollarán acciones de promoción y prevención en materia de derechos sexuales y reproductivos, violencia intrafamiliar, equidad de género y enfoque de género que promuevan reflexiones en torno a las concepciones e imaginarios del rol de las mujeres desde el contexto educativo, familiar y social.

Política de Salud y Seguridad en el Trabajo

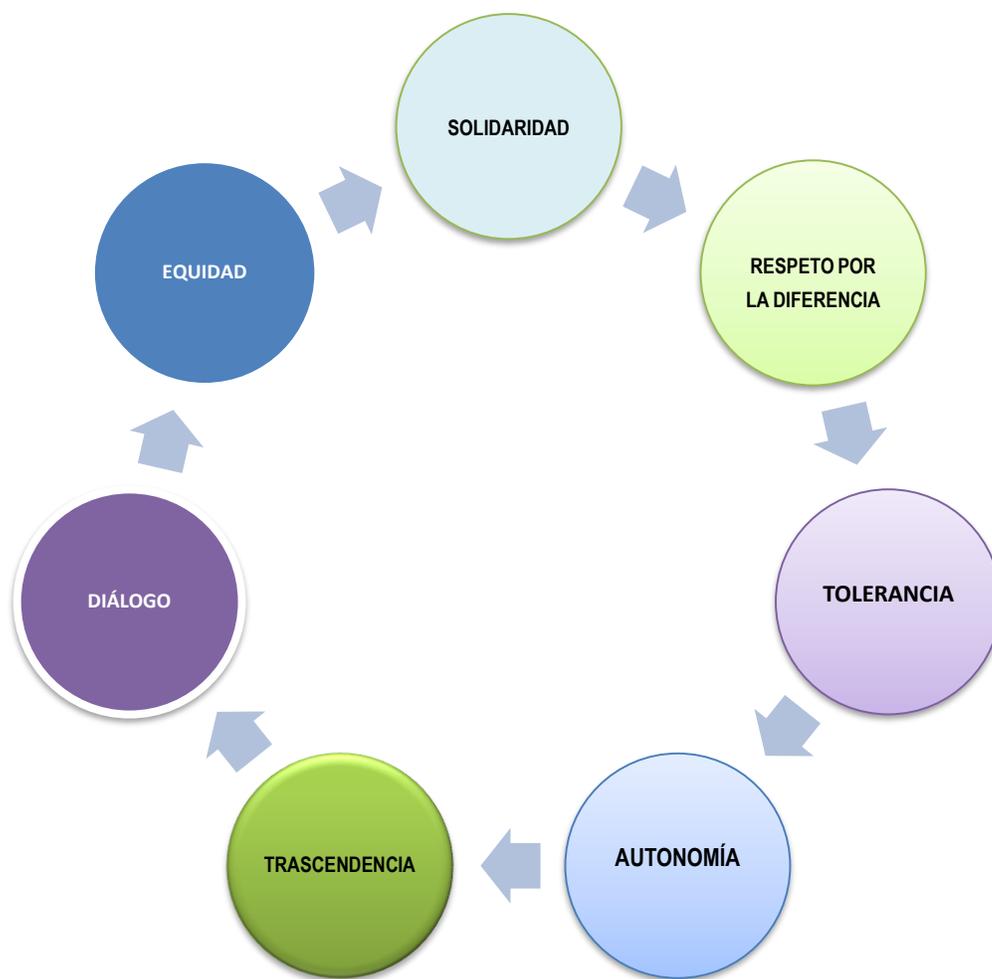
Tomando en cuenta que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio se fundamenta en el desarrollo de procesos de prevención y atención permanente de la salud individual y colectiva de los educadores activos, mediante la formulación e implementación de actividades integrales e

interdisciplinarias que intervengan directamente sobre la calidad del ambiente laboral e identifiquen y disminuyan los riesgos ergonómicos, físicos y psicosociales, y los demás a los que están expuestos los educadores, para prevenir y brindar atención integral cuando se presenten enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

Y con el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados; y para darle cumplimiento al Decreto 1655 de 2015 y al Decreto 1072 de 2015 en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículos 2.2.4.6.8, 2.2.4.6.9 y 2.2.4.6.10; Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012; la alta dirección de la Escuela Normal Superior JFK de Itagüí se compromete a gestionar la SST al interior de la institución, asignando y comunicando responsabilidades específicas en materia de seguridad y salud en el trabajo a todos los niveles de la institución. Y definiendo las tareas, procesos y procedimientos asociados a esta gestión.

2.2.7 Valores Institucionales

Ilustración 9. Valores institucionales



2.3 Gobierno Escolar

El decreto 1075 de 2015 establece espacios de participación a la comunidad educativa, ordenando la constitución de diferentes comités, en los cuales, todos los actores de la comunidad educativa entran a ser parte activa de la institución.

La Escuela Normal Superior JFK de Itagüí, en su interés por la formación integral de los agentes educativos que lo conforman, procura una vivencia de los principios axiológicos, éticos, morales y democráticos, a través de organismos de participación que contribuyen al sentido de identidad; a la construcción de comunidad de manera responsable y dinámica; a la convivencia entre las personas y a la formación de los valores fundamentales. Los diferentes consejos, comités y representantes que

conforman los organismos de participación deben garantizar la vivencia de una comunidad justa y constructora de paz.

Los órganos y comités que apoyan y forman parte del Ciclo de Formación Complementaria se encuentran descritos el Manual de Procedimientos de Normas Académicas y de Convivencia para el programa de formación complementaria de la Escuela Normal Superior.

2.3.1 El Consejo Directivo

Es el máximo organismo de participación de la comunidad educativa, el cual asesora y acompaña al rector en la orientación pedagógica y administrativa del colegio para la adecuada implementación y acomodación del Proyecto Educativo Institucional.

Se reúne de acuerdo con las necesidades que se presenten, según la conveniencia que juzgue el rector o a petición de alguno de sus miembros.

Está integrado por:

- El rector, quien convoca y preside
- Dos (2) representantes del personal docente
- Dos (2) representantes de los padres de familia
- Un (1) representante de los estudiantes
- Un (1) representante de los exalumnos
- Un (1) representante del sector productivo

Funciones

- Tomar decisiones que afectan el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a los directivos docentes.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con alumnos del establecimiento, después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.
- Adoptar el Manual de Convivencia de la institución.
- Fijar criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente representado por el rector.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y plan de estudios, sometiéndolos a consideración de la Secretaría de Educación respectiva.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa. Establecer estímulos para el buen desempeño académico y social del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos y personal administrativo y directivo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

- Establecer los procedimientos para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades culturales, recreativas, deportivas y sociales de la comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivas y culturales con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Estudiar, hacer seguimiento y aprobar el presupuesto de la institución.
- Considerar las iniciativas sugeridas por el estudiantado, docentes y otros miembros de la comunidad educativa.
- Otras que se propongan y aprueben en el mismo Consejo.

2.3.2 El Consejo Académico

Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución está integrado por:

- El rector, quien convoca y preside
- El Coordinador Académico
- Un (1) docente por cada área y uno (1) por cada grado de Preescolar y Básica Primaria

Funciones

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.

- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción.
- Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución y participar en la evaluación institucional.
- Velar porque la institución se ajuste a los lineamientos legales y a los del Proyecto Educativo Institucional en lo referente a evaluación.
- Recibir los reclamos de los estudiantes frente a la evaluación, cuando se hayan seguido todos los conductos regulares y decidir sobre ellos.
- Evaluar los procesos que le competen.

2.3.3 El Consejo de Estudiantes

El Consejo Estudiantil es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución y el (la) personero(a) estudiantil. El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha, dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno, mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Funciones

- Elegir el representante de los estudiantes al Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que se le atribuyen en el Manual de Convivencia.
- Proponer reformas al Manual de Convivencia.
- Colaborar con el (la) Personero(a) de los (las) estudiantes.

2.3.4 El Consejo de Padres de Familia

Es un medio para asegurar la continua participación de padres y acudientes en el proceso formativo de la institución.

Está integrado por los padres de los (as) estudiantes que fueron elegidos de los diferentes grupos (uno por grupo). Esta elección se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes a la iniciación de clases. Una vez conformado el Consejo de Padres, se convocará a reunión para elegir entre ellos al representante al Consejo Directivo.

Funciones

- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y,

especialmente, aquellas destinadas a promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre de familia que participará en la Comisión de Evaluación y Promoción, de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia, de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo y Comité de Convivencia.
- Llevar registro de actas de reuniones.

2.3.5 *Comité Escolar de Convivencia*

El Comité de Convivencia Escolar (CEC) surge a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1620 del 15 de marzo del 2013 y su Decreto reglamentario 1965. En este sentido, el Artículo 12 de la misma ley establece que el CEC estará conformado por:

- El rector, quien lo convoca y preside
- Un coordinador

- El docente orientador
- El presidente del Consejo Estudiantil
- EL presidente del Consejo de Padres
- El personero estudiantil
- Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

En la Escuela Normal Superior JFK de Itagüí, el Comité Escolar de Convivencia se encuentra reglamentado mediante acuerdo No. 13 del Consejo Directivo de abril 28 de 2014 y sus funciones, protocolos de atención, estrategias de prevención y promoción se encuentran descritas en el Manual de Convivencia.⁹

2.3.6 Comisiones de Promoción y Evaluación

El Consejo Académico conformará para cada grado una comisión de promoción y evaluación con un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia, que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones para el mejoramiento académico.

Funciones

Las siguientes son las funciones de las comisiones de evaluación y promoción de la Escuela Normal Superior JFK de Itagüí:

- Conocer el SIEPE institucional, así como los criterios, mecanismos y procedimientos para la evaluación, promoción y mejoramiento continuo contemplados en el mismo.

⁹ Véase: <http://iejfkitagui.edu.co/>

- Tomar decisiones con fundamento en lo contemplado en el SIEPE sin extralimitarse en propuestas o acciones que sean contrarias a lo allí dispuesto.
- Determinar la promoción de los estudiantes basándose en juicios objetivos que se encuentren sustentados en hechos y evidencias.
- Al finalizar el primer periodo del año lectivo, determinar con objetividad cuáles estudiantes merecen promoción anticipada y recomendarlos al Consejo Académico.
- Ser una instancia para la atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción. En los términos y bajo las formas contempladas en el SIEPE.
- Realizar reuniones ordinarias al finalizar cada período y al finalizar el año lectivo con el fin de hacer seguimiento al proceso académico y determinar la promoción de estudiantes.
- Realizar reuniones extraordinarias con el fin de implementar acciones de mejora frente al proceso académico de los estudiantes.
- Cuando fuere pertinente y necesario, invitar a cuerpos colegiados, docentes, directivos y otros miembros de la comunidad educativa a participar de las reuniones de la comisión y de la implementación de acciones de mejora.
- Mantener comunicación constante y permanente con el Consejo Académico para velar por el mejoramiento de los procesos académicos institucionales.
- Velar, en todo momento, por el cumplimiento de los procedimientos y las formas que den legalidad a sus decisiones.

Se deberá tomar en cuenta, entre otras consideraciones, que:

- Las comisiones se deben realizar por grados, no por grupos, sedes o jornadas.

- No se podrán llevar a cabo comisiones de evaluación y promoción integradas sólo por docentes, debe hacer parte de dichas comisiones al menos un padre de familia por grado.
 - Las actas de comisión de evaluación y promoción se deben diligenciar, en su totalidad, con claridad y coherencia y deben reposar en Secretaría Académica; las actas no deben ser llevadas a sedes, casas u otros lugares ajenos a la institución con el objetivo de terminar de diligenciarlas ni con ningún otro objetivo. Las firmas de todos los que hacen parte de la comisión deben aparecer al final del acta.
 - Cuidarse de no añadir o quitar información a las actas sin el concurso de todos los miembros de la comisión. Si se deben tomar nuevas decisiones es necesario hacer una nueva reunión con su respectiva acta, con todos los integrantes de la comisión.
 - Las comisiones son responsables de la promoción de los estudiantes, las decisiones que allí se tomen deben ser acatadas por docentes, directivos docentes, secretarios y demás integrantes de la comunidad educativa.
 - Ninguna instancia o persona diferente a la comisión puede dirimir desacuerdos entre miembros de las mismas.
 - No se deben aplazar decisiones pretendiendo que el Consejo Académico, directivo o el coordinador académico las resuelva. La instancia encargada decidir sobre la promoción de los estudiantes es la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Observar y procurar en todo momento el trato cordial y respetuoso entre los integrantes de la comisión y dirimir los desacuerdos en el marco del diálogo y la democracia.
 - En la comisión de evaluación y promoción de fin de año, si por caso de fuerza mayor, algún docente no puede estar en la respectiva comisión, es su

responsabilidad hacer llegar la información a ésta. La comisión se llevará a cabo con la información que se tenga y el docente, que no allegue la información requerida, deberá acogerse a las decisiones que la comisión tome.

2.3.7 El Personero Escolar

El personero de los estudiantes será un educando que curse el último grado que ofrece la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes de los estudiantes consagrados en la Constitución Política de Colombia, las leyes y el Manual de convivencia.

Será elegido dentro de los 30 días calendarios siguientes a la iniciación de clases, por un (1) período lectivo anual. Para tal efecto, el rector convocará a todos los estudiantes matriculados, con el fin de elegirlo con el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante ante el Consejo Directivo.

Funciones

- Promover el cumplimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna.
- Solicitar la colaboración del Consejo de Estudiantes para su gestión.
- Organizar foros y otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y a las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los educandos.
- Presentar ante el rector las solicitudes y peticiones que considere necesarias para proteger los derechos de los (as) estudiantes.

- Apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del rector respecto a sus peticiones y solicitudes.
- Informar sobre sus actividades a la comunidad educativa.
- Participar en las reuniones del Consejo Estudiantil.

2.3.8 El Representante de los Estudiantes

En los Consejos Directivos de los establecimientos de educación básica y media del Estado habrá un representante de los estudiantes de los tres (3) últimos grados, escogido por ellos mismos, de acuerdo con el reglamento de cada institución.

En la organización interna de la institución, cada grupo tiene un representante cuya función básica es participar en la aplicación de correctivos contemplados en el Manual y en la evaluación del grupo en los aspectos académicos y de comportamiento general.

Funciones

- Asistir al Consejo Directivo
- Dirigir al Consejo Estudiantil
- Responsabilizarse de tramitar las propuestas de los estudiantes en el proceso de resignificación del Manual de Convivencia
- Aportar, desde su visión de estudiante, en los temas y casos analizados en el Consejo Directivo.
- Es derecho del representante de estudiantes que le sean asignados trabajos académicos especiales cuando esté cumpliendo con sus funciones, lo cual no lo exime del cumplimiento de sus deberes.

2.4 Perfiles de Cargos

2.4.1 Perfil de Docentes, Directivos y Administrativos

Los perfiles de docentes, directivos docentes, secretario y bibliotecario se encuentran en el Manual de Cargos, Roles y Responsabilidades, en la página institucional.¹⁰

2.4.2 Perfil del Estudiante

Se espera que el estudiante de la Escuela Normal Superior JFK de Itagüí sea una persona inquieta por su entorno, curiosa, con muchas preguntas y dispuesta a trabajar en ellas a partir de procesos de investigación.

Estudiantes críticos, reflexivos, indagadores permanentes, capaces de trabajar en equipo y de establecer intercambios sociales que favorezcan la sana convivencia y la vida ciudadana.

Estudiantes comprometidos con la conservación del ambiente físico y natural.

Estudiantes que sean ciudadanos partícipes y activos en los procesos democráticos de la institución y la sociedad como tal.

2.4.3 Perfil del Egresado

El egresado Kennedysta será reconocido por su calidad académica y humana, su espíritu investigativo e innovador y su disposición para el trabajo colaborativo, destacándose en todos los ámbitos de la sociedad por su compromiso con los valores institucionales.

¹⁰ Véase: Blog Institucional de calidad.

2.4.4 Perfil de los Padres de Familia y Acudientes

La institución Educativa John F Kennedy requiere unos padres de familia y acudientes que:

- Hagan de la educación de sus hijos o acudidos una prioridad.
- Fomenten en sus hijos o acudidos la filosofía institucional, sus valores, sus propósitos y metas.
- Participen activamente en las diversas actividades institucionales.
- Tengan sentido de pertenencia por la institución educativa.
- Fomenten en sus hijos o acudidos el diálogo, el respeto por el otro y la diferencia.
- Corrijan con amor, comprensión, diálogo y mantengan la autoridad en el hogar.
- Sean partícipes del gobierno escolar.
- Cumplan con lo estipulado en el Manual de Convivencia.
- Acompañen a sus hijos o acudidos en los procesos pedagógicos.
- Participen en la construcción del PEI, Manual de Convivencia y comisiones de promoción y evaluación en caso de ser elegidos por sus iguales en su representación.
- Conozca y haga uso del conducto regular ante situaciones que lo requieran.

2.5 Cultura Institucional

2.5.1 Manual de Convivencia

Nuestro Manual de Convivencia es el producto de las reflexiones que se generaron en diferentes estamentos del gobierno escolar, tales como, Consejo de Padres,

Consejos de Estudiantes, Consejo Directivo, Comité Escolar de Convivencia y reuniones con padres de familia y docentes. Lo anterior para dar cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Ley 1620 y su Decreto reglamentario. En este se contempla:

- El horizonte institucional sobre la convivencia escolar.
- Los estamentos de la comunidad educativa y sus responsabilidades.
- Componentes del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- Situaciones que afectan la convivencia escolar y protocolos de atención.
- Los derechos y deberes de los estudiantes.
- El conducto regular.
- Procedimientos para los ajustes al Manual de Convivencia.

El documento completo puede ser consultado en la página web de la institución educativa.¹¹

3 GESTIÓN ACADÉMICA

El Sistema Educativo Nacional, a través del Ministerio de Educación, entregó la responsabilidad para la construcción curricular a las comunidades educativas, a partir de un ordenamiento legal, decreto 1075 de 2015. Estos referentes normativos del currículo establecen los criterios y condiciones para la construcción de un currículo que dé respuesta a necesidades y demandas de orden social, económico, político, cultural, ético, estético y científico, enmarcadas en tendencias pluralistas– universales, que dan sentido al proceso formador en la medida en que desarrolla oportunidades y potencialidades en los seres humanos.

¹¹ Véase: <http://iejfkitagui.edu.co/>

3.1 Fines de la Educación

De acuerdo con el decreto 1075 de 2015 y de conformidad con el Artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como, en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

3.2 Áreas Obligatorias y Fundamentales de la Educación

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que, necesariamente, se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional, decreto 1075 de 2015.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, además se podrán incluir asignaturas que, adicionalmente, seleccionará la institución para lograr los objetivos del PEI sin sobrepasar el 20% de las áreas establecidas en el plan de estudios. Las áreas reglamentarias y fundamentales son:

- Ciencias naturales y educación ambiental (física y química)
- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia
- Educación artística
- Educación ética y en valores humanos
- Educación física, recreación y deportes
- Educación religiosa
- Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros (inglés)
- Matemáticas
- Tecnología e informática (herramientas, lógica y programación).

Además, en el plan de estudios deben tenerse en cuenta los siguientes proyectos pedagógicos o temas. Estos deben trabajarse en las áreas obligatorias y fundamentales, en forma transversal.

- Proyecto de educación sexual
- Proyecto de educación para la democracia (gobierno escolar)
- Proyecto de educación ambiental
- Proyecto de prevención y atención de emergencia y desastres
- Proyecto de prevención integral (drogadicción)
- Proyecto del servicio social

- Proyecto de estudio de la Constitución y la instrucción cívica
- Proyecto de valores (axiológico)

3.3 Diagnóstico Área de Gestión Académica

Al inicio del cada año los docentes realizan un diagnóstico en cada una de las áreas, teniendo en cuenta:

- Resultados académicos por área del año anterior
- Resultados de pruebas externas
- Diagnostico grupal
- Análisis del índice sintético de calidad

Los resultados de este diagnóstico se tienen en cuenta para realizar los ajustes pertinentes a los planes de área a desarrollar durante el año lectivo.

3.4 Plan de Estudios

La institución educativa ajusta su diseño curricular y plan de estudios enmarcado en las necesidades y expectativas de sus partes de interés, las dinámicas cambiantes del contexto, los requerimientos del decreto 1075 de 2015 y los planes de gobiernos nacionales y locales. Lo anterior implica la permanente revisión del plan de estudios en términos de intensidad horaria y contenidos.

Para desarrollar el proceso misional de la institución, se presenta el siguiente plan de estudios:

Básica primaria		
Nodo	Asignatura	Intensidad
	Ética	3

Formación humana	Religión	
Arte y corporalidad	Artística	6
	Educación física	
Tecnología y Lengua extranjera	Inglés	6
	Tecnología	
Historia, sociedad y lenguaje	Lengua castellana	8
	Ciencias sociales	
Ciencias naturales		4
Matemáticas		7
Dirección de grupo		1
Total		35

Básica secundaria y media							
		6º	7º	8º	9º	10º	11º
Matemáticas	Matemáticas.	5	5	5	5	3	3
Ciencias Naturales	C. Naturales	4	4	4	4	2	2
Ciencias Sociales	C. Sociales	2	2	2	2	2	2
Lengua Castellana	Castellano	6	6	6	6	3	3
Inglés	Inglés	5	5	5	5	5	5
Educación Física	Ed. Física.	2	2	2	2	2	2
Artística	Artística	2	2	2	2	1	1
Religión	Religión	1	1	1	1	0	0
Tecnología	Tecnología	3	3	3	3	0	0
Ciencias Políticas	C. Políticas	0	0	0	0	1	1
Ciencias Económicas	C. Económicas	0	0	0	0	1	1
Laboratorio	Laboratorio	2	2	2	2	0	0

Instrucción Cívica	Cívica	1	1	1	1	0	0
Química	Química	0	0	0	0	3	3
Física	Física	0	0	0	0	2	2
Competencia Lectora	C. Lectora	2	2	0	0	0	0
Constitución Política y Democracia	Constitución	1	1	1	1	0	0
Ética	Ética	1	1	1	1	0	0
Filosofía	Filosofía	0	0	2	2	2	2
Geometría	Geometría	2	2	2	2	1	1
Estadística	Estadística	1	1	1	1	1	1
Ética y Religión	Ética y Religión	0	0	0	0	1	1
Total		40	40	40	40	30	30

La ENS ofrece Jornada Única con una intensidad de 20 horas en 25 horas en preescolar, 30 horas semanales en básica primaria y 35 horas semanales en básica secundaria y media. Los Planes Integrados de Área se encuentran alojados en el repositorio institucional que se puede consultar en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1pMtaa29G0EbWb6W4tzPI3p7ToSYuLjUH>

3.5 Modelo Pedagógico

Según Flórez Ochoa, un modelo es la imagen o representación del conjunto de relaciones que definen un fenómeno, con miras a su mejor entendimiento. Los modelos pedagógicos representan formas articulares de interrelación entre los parámetros pedagógicos. En este sentido, para la Escuela Normal Superior JFK de Itagüí, el modelo pedagógico orienta el desarrollo de estrategias y actividades encaminadas a lograr las metas de aprendizaje de los estudiantes.

La institución educativa acoge como modelo pedagógico el modelo Desarrollista, cuyo eje fundamental es el aprender haciendo. La experiencia de los estudiantes

los hace progresar continuamente, desarrollarse, evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados.

3.5.1 Características del Modelo Pedagógico

La institución educativa, para orientar el desarrollo del aprendizaje, se apoya en las siguientes características de este modelo:

- El maestro debe crear un ambiente estimulante de experiencias que faciliten en el estudiante su acceso a las estructuras cognoscitivas que permitan su evolución.
- El proceso de aprendizaje prima sobre el proceso de enseñanza, el estudiante es el centro del proceso y se formara en el aprender a pensar, mientras el docente es un guía que facilita el desarrollo de estructuras de pensamiento.
- El alumno es un sujeto activo que aprende haciendo.
- Se parte de la premisa de que el alumno ya tiene conocimientos previos, los nuevos conceptos establecen una relación con los que ya poseía y de esta forma se modifica el conocimiento.
- Se utilizan metodologías que traten de potenciar las habilidades del pensamiento.
- Los estudiantes se hacen conscientes de su propio aprendizaje a través de la autoevaluación.

En concordancia con el modelo pedagógico y sus características, la institución educativa ha venido implementando el enfoque metodológico de investigación en el aula (ANEXO 2), que la constituye como un elemento diferenciador de otras instituciones educativas.

3.6 Sistema de Evaluación Institucional y Promoción de Estudiantes (SIEPE)

El Decreto 1075 de 2015 establece los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes. Atendiendo a dichos principios y al análisis del contexto institucional, la Escuela Normal Superior JFK de Itagüí diseña el Sistema Institucional de Evaluación (SIEPE), (ANEXO 3) el cual puede ser revisado con detenimiento en la red.

3.7 Acciones Pedagógicas Relacionadas con Educación Sexual, Democracia, Utilización del Tiempo Libre, Ecología y Educación Ambiental

En el marco de la Ley 1620, las acciones pedagógicas para el ejercicio de los derechos humanos y la educación sexual son lideradas por el Comité Escolar de Convivencia, a través de las acciones de promoción y prevención. Para ello, de un lado, se contemplan las alianzas estratégicas con instituciones especializadas y universidades y, de otro, la utilización de los protocolos de atención descritos en el Manual de Convivencia (ANEXO 1).

- En esta misma línea, para la promoción de la democracia se fomenta, como una estrategia institucional, la construcción de acuerdos de aula, la solución de conflictos, la conformación de comités de aula y la formación de mediadores escolares a través de convenios de cooperación.
- El medio ambiente se promueve a través de Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), apoyados por los estudiantes del grado 11° con el servicio social y desde la estrategia de investigación en el aula, como tema potenciador de preguntas y respuesta para el entorno.
- El tiempo libre y las actividades deportivas se lideran a través de proyectos institucionales que vinculan las necesidades y gustos de los estudiantes y promueven la sana competencia, lo anterior, por medio del desarrollo de torneos interclases. Además, a través del Consejo Académico se establecen

estrategias de apoyo académico a aquellos estudiantes deportistas que participan en torneos municipales, departamentales y nacionales.

4 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

4.1 Administración de Recursos

Comprometidos con la gestión eficiente de los recursos humanos, físicos y económicos, la Escuela Normal Superior JFK de Itagüí, a través de su sistema de gestión de la calidad y la normatividad vigente en materia educativa, establece los siguientes procedimientos:

4.1.1 Administración del Talento Humano

Para este propósito, la evaluación de desempeño de los docentes se realiza en concordancia con el Decreto 1075 de 2021 y la Guía 31 del Ministerio de Educación Nacional. Para tales efectos, se utilizan el Anexo 2 y 5, el Consolidado de Desempeño Docente y el Protocolo de Evaluación de Desempeño.

4.1.2 Administración de la Infraestructura

La institución educativa cuenta con la Matriz de Ambiente para la operación de los procesos, en la cual se identifican los riesgos físicos, humanos, psicosociales y su mitigación.¹²

¹² Véase: Blog Institucional de Calidad

4.1.3 Administración de los Recursos Financieros

Para la administración de los recursos económicos se contemplan las disposiciones del Decreto 1075 y el procedimiento del Fondo de Servicios Educativos.

4.1.4 Administración de los Servicios Complementarios

La administración de otros servicios y operadores externos se realiza de acuerdo al procedimiento que se contempla desde el proceso de direccionamiento estratégico.¹³

4.1.5 Organización y Planeación Administrativa

El organigrama institucional señala las relaciones y articulación de cada uno de los procesos en cuanto a la estructura organizacional (véase organigrama institucional). Sin embargo, la planeación administrativa, la Autoevaluación Institucional y el Plan de Mejoramiento Institucional son las herramientas que aportan en la evaluación permanente del trabajo hacia el alcance de los objetivos propuestos, además del seguimiento a los planes y acciones para saber qué ajustes se deben introducir.

Asimismo, el Sistema de Gestión de la Calidad, con su premisa del mejoramiento continuo, orienta los lineamientos para la revisión por la dirección de todos los procesos institucionales.

4.2 Proceso de Matrícula

El proceso de matrícula se encuentra documentado en los procedimientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad, específicamente, en el proceso de cobertura educativa, el cual, a su vez, integra las directrices de la Secretaría de Educación Municipal.¹⁴

¹³ Véase: Blog Institucional de Calidad

¹⁴ Véase: Blog Institucional de Calidad

En relación con los gastos derivados de la prestación del servicio educativo, tales como certificados de estudio, diplomas, matrícula, entre otros, la Escuela Normal Superior JFK de Itagüí, como institución pública del Estado, atiende en su totalidad la política de gratuidad educativa del Ministerio de Educación Nacional, por lo que no realiza cobros por ningún concepto.

5 GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

El componente comunitario Incluye las estrategias para mejorar la accesibilidad, apropiar y enriquecer la cultura local y regional, las relaciones con los gremios, los medios de comunicación y el apoyo permanente a la comunidad a través de la prestación del servicio social obligatorio.

5.1 Accesibilidad

La Escuela Normal Superior JFK de Itagüí facilita el acceso a personas con barreras para el aprendizaje, desplazadas y pertenecientes a grupos étnicos bajo los principios de nuestras estrategias de inclusión desde los diferentes procesos.

5.2 Estrategias Institucionales para la Inclusión

La Escuela Normal Superior JFK de Itagüí, fiel a las políticas de inclusión emanadas del Ministerio de Educación Nacional y a sus valores institucionales, promueve, desde cada una de las gestiones, acciones tendientes a ofrecer una educación inclusiva:

5.2.1 Desde la Gestión Directiva

- Ofrece oportunidades de acceso y permanencia dentro del sistema educativo, admitiendo a toda la población del sector sin discriminación de raza, cultura, género, ideología, credo, preferencia sexual, condición socioeconómica o situaciones de vulnerabilidad, como desplazamiento, violencia y analfabetismo, entre otros.
- Facilita la atención, a través de los diferentes apoyos pedagógicos brindados por la UAI, a aquellos estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación. Además, la flexibilización en contenidos, logros y evaluación de acuerdo con la necesidad del estudiante.
- Se propende por el fortalecimiento de los niveles de participación, tanto en los órganos del gobierno escolar, como en las actividades curriculares y extracurriculares a padres, docentes y, especialmente, a estudiantes, para ofrecer una formación más incluyente.

5.2.2 Desde la Gestión Académica

- Se viene actualizando a los docentes para el reconocimiento de los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes, para que identifiquen sus particularidades, discapacidades y talentos.
- Desde el Consejo Académico, se realiza el análisis de los diferentes resultados de las pruebas de período y las pruebas externas para ajustar las propuestas de formación de los docentes, de tal manera que cuenten con herramientas pedagógicas que den respuestas a las necesidades de los estudiantes.
- El Comité de Evaluación y Promoción analiza los casos de los estudiantes que requieren planes de mejoramiento para determinar las acciones correctivas y preventivas pertinentes.

- En la planeación de cada una de las asignaturas, se contemplan las estrategias pedagógicas para atender a los estudiantes con discapacidad y talentos

5.2.3 Desde la Gestión Administrativo-Financiera

- La institución educativa ofrece los servicios de bienestar (restaurante escolar y orientación) a todos los estudiantes y sus familias, priorizando las poblaciones más vulnerables.
- La institución educativa presenta alternativas de ingreso a la población en situación de desplazamiento, migración, desastre o abandono y que no tienen la documentación completa requerida para legalizar el proceso.

5.2.4 Desde la Gestión de Comunidad

- Se realiza un trabajo articulado con la UAI que permite la atención oportuna y pertinente a la población con discapacidad.
- Se desarrollan propuestas de programas de apoyo a las familias para fortalecer los procesos de convivencia, el manejo de conflictos y el acompañamiento a los estudiantes.

5.3 Escuelas de Padres

La formación de los padres de familia es asumida con el apoyo y la gestión de instituciones cooperadoras, ofreciendo espacios de intercambios de saberes con padres, madres, cuidadores, niños, niñas y adolescentes, para promover entornos protectores que garanticen el goce efectivo de sus derechos y relaciones familiares más armónicas.

5.4 Servicio Social Estudiantil

El servicio social estudiantil se convierte en la oportunidad de generar, en los estudiantes, sentido de pertenencia con la comunidad que habitan, poniendo en escena, la formación en principios y valores adquiridos durante su proceso educativo. Es, además, la posibilidad de establecer cercanía con instituciones comunitarias del sector, de tal manera que sea conocido nuestro proyecto educativo institucional. Las condiciones para la prestación del servicio social, reglamentos y demás, se encuentran especificadas en el Manual de Convivencia.

6 Bibliografía

ISO. (18 de JULIO de 2015). ISO 9001 2015. *SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD*. AENOR. Recuperado el 2017

Linares, A. R. (2007). En U. A. Barcelona, *Master en Paidposiquiatría* (pág. 29). Barcelona.

Pedagogía. (2007). Recuperado el Mayo de 2018, de La red de profesionales de la educación: <http://pedagogia.mx/john-dewey/>

Anexos

Forman parte integral del presente documento los siguientes anexos

Anexo 1. Manual de Convivencia

Anexo 2. Sistema Institucional de Evaluación y promoción de Estudiantes (SIEPE)

Anexo 3. Documento orientador del Enfoque Metodológico de Investigación en el Aula.

Anexo 4. Manual de procedimientos de normas académicas y de convivencia para el Programa de Formación Complementaria.

Anexo 5. Caracterizaciones y procedimientos del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE)

Anexo 6. Registro fotográfico de la descripción de la Planta Física